

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Estructura de Teleformación  
Grado de Seguridad y Control de Riesgos



ESTADO ACTUAL DE LA POLICÍA LOCAL DE ANTIGUA  
(FUERTEVENTURA) Y PROPUESTAS DE MEJORA

Autora: D<sup>a</sup> Minerva Hernández Sánchez.

Tutora: D<sup>a</sup> María Isabel Quintero Verdugo.

Junio, 2019

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Estructura de Teleformación  
Grado de Seguridad y Control de Riesgos



ESTADO ACTUAL DE LA POLICÍA LOCAL DE ANTIGUA  
(FUERTEVENTURA) Y PROPUESTAS DE MEJORA

Autora: D<sup>a</sup> Minerva Hernández Sánchez.

Tutora: D<sup>a</sup> María Isabel Quintero Verdugo.

FIRMA DE LA TUTORA

QUINTERO  
VERDUGO  
MARIA  
ISABEL -  
Firmado digitalmente por  
QUINTERO VERDUGO MARIA  
(DN: c=ES,  
serialNumber=IDCES-1086769  
73, givenName=MARIA  
ISABEL, o=QUINTERO  
VERDUGO, ou=QUINTERO  
VERDUGO MARIA ISABEL,  
+0100)  
Fecha: 2019.05.24 18:56:58  
+0100

FIRMA DE LA ALUMNA

HERNANDEZ  
Z SANCHEZ  
MINERVA -  
Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ  
SANCHEZ  
MINERVA -  
Fecha: 2019.05.24  
14:33:32 Z

Junio, 2019

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Estructura de Teleformación  
Grado de Seguridad y Control de Riesgos



ESTADO ACTUAL DE LA POLICÍA LOCAL DE ANTIGUA  
(FUERTEVENTURA) Y PROPUESTAS DE MEJORA

Autora: D<sup>a</sup> Minerva Hernández Sánchez.

Tutora: D<sup>a</sup> María Isabel Quintero Verdugo.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Junio, 2019

CALIFICACIÓN

## AGRADECIMIENTOS

Este Trabajo Fin de Grado realizado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es un punto y final de un camino iniciado con mucho esfuerzo y dedicación en el cual, tanto directamente como indirectamente, participaron diferentes personas con sus opiniones y aportaciones, dando ánimos en esos momentos de crisis y en esos momentos de risas flojas sin sentido. Este trabajo me ha permitido adentrarme en un gremio diferente, además de conocer personas maravillosas que me han transmitido su experiencia y que, a continuación, paso a enumerar:

En primer lugar, a mi tutora, Sra. María Isabel Quintero Verdugo, por su estimable colaboración y apoyo desde el primer momento.

Mi reconocimiento al Ilustrísimo Ayuntamiento de Antigua, especialmente al Cuerpo de Policía Local de Antigua, por arroparme y ofrecermela oportunidad de realizar las prácticas. Al Subinspector Sr. Domingo Fránquiz, por facilitarme el trabajo, por abrirme camino cuando necesitaba un poco de luz y contagiarme de su paciencia, además del tiempo dedicado.

Un especial agradecimiento al Sr. Carlos Lesmes siempre preparado para largas conversaciones telefónicas y siempre aportando un granito de arena a todas mis dudas.

Por último, agradecer a mi familia y amigos, especialmente a la Sra. María José Domínguez por esa energía positiva que contagias con tu talento.

A todos ustedes, muchas gracias de corazón.



## ÍNDICE

### Índice de tablas, imágenes y gráficos

<b>1. RESUMEN/ ABSTRACT</b> .....	7
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>3. JUSTIFICACIÓN</b> .....	10
<b>4. OBJETIVOS</b> .....	10
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	11
<b>6. CONTENIDOS</b>	
<b>6.1. Estado actual de la Policía Local de Antigua</b>	
6.1.1. Ubicación y composición de la plantilla.....	12
6.1.2. Competencias.....	16
6.1.3. Situación de sus instalaciones.....	27
6.1.4. Medios técnicos y personales.....	29
6.1.5. Entrevista al Subinspector de la Policía Local de Antigua.....	32
6.1.6. Entrevistas a 17 Agentes de la Policía Local de Antigua.....	38
6.1.7. Interpretación de los resultados.....	43
6.1.8. Memoria Anual de sus actuaciones.....	49
<b>6.2. Propuestas de mejora</b>	
6.2.1. Medidas de mejora de carácter personal.....	58
6.2.2. Medidas de mejora de carácter material.....	63
<b>7. CONCLUSIONES/ CONCLUSIONS</b> .....	68
<b>8. FUENTES</b>	
<b>8.1. Bibliografía</b> .....	73
<b>8.2. Páginas web</b> .....	73
<b>8.3. Legislación</b> .....	75
<b>8.4. Otras fuentes</b> .....	75



## 9. ANEXOS

9.1.	<b>Anexo I.</b> Autorización Ayuntamiento de Antigua .....	77
9.2.	<b>Anexo II.</b> Cálculos de ratios de la Policías Locales en Fuerteventura .....	78
9.3.	<b>Anexo III.</b> Entrevista al Subinspector de la Policía Local de Antigua.....	80
9.4.	<b>Anexo IV</b> Entrevista a los Agentes de la Policía Local de Antigua.....	81
9.5.	<b>Anexo V.</b> Autorización para la realización de la entrevista a los Agentes de la Policía Local de Antigua.....	83
9.6.	<b>Anexo VI.</b> Autorización firmada para la realización de las entrevistas a diferentes Agentes. ....	84
9.7.	<b>Anexo VII.</b> Memoria del Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad 1-1-2 (CECOES) 2018.....	98
9.8.	<b>Anexo VIII.</b> Memoria Anual de la Policía Local de la Jefatura de Antigua 2017.....	99
9.9.	<b>Anexo IX.</b> Propuesta aprobada por la Junta de Evaluación.....	109
	<b>GLOSARIO DE TERMINOS.....</b>	<b>120</b>



<b>Tabla 1.</b> Población de Fuerteventura según municipios (2017) Fuente: Elaboración propia. Datos obtnidos del ISTAC (2018).....	13
<b>Tabla 2.</b> Población de Antigua en 2017, dividida según sexo y edad. Fuente : Elaboración propia. Datos obtenidos del INE 2017 .....	13
<b>Tabla 3.</b> Crecimiento de la población según edad (2011- 2017) Fuente: Elaboración propia .Datos obtenidos del INE según edad (2011-2017) .....	14
<b>Tabla 4.</b> Medios técnicos y personales de la Policía Local de Antigua. Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la Memoria Gobierno de Canaria. ....	30
<b>Tabla 5.</b> Actuaciones por infracciones a la seguridad. Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017 .....	53
<b>Tabla 6.</b> Intervenciones realizadas en problemas con menores. Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la Memoria Anual de la Policía Local de Antigua año 2017 .....	53
<b>Tabla 7.</b> Intervenciones de tráfico. Fuente: Elaboracion propia. Datos obtenidos de la Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017 .....	55
<b>Tabla 8.</b> Daños ocasionados por accidentes de Tráfico. Fuente: Elaboración propia.Datos obtenidos de la Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017 .....	55
<b>Tabla 9.</b> Actas denuncias relacionadas con urbanismos. Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de la Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017 .....	56
<b>Tabla 10.</b> Comparación de los municipios. Fuentes: Elaboración propia. Datos obtenidos de la Memoria Anual por Jefatura del Gobierno de Canarias .....	73



<b>Gráfico 1.</b> Relación de la edad de los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas.Elaboración propia . . . . .	37
<b>Gráfico 2.</b> Nivel de formación de los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuesta realizada. Elaboración propia . . . . .	38
<b>Gráfico 3.</b> Problemas a nivel organizativo de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuesta realizada. Elaboración propia . . . . .	38
<b>Gráfico 4.</b> Capacidad de conciliación familiar de los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia. . . . .	39
<b>Gráfico 5.</b> Frecuencia de aparición de situaciones que afectan emocionalmente a los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia . . . . .	39
<b>Gráfico 6.</b> Percepción sobre la formación policial recibida de los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia . . . . .	40
<b>Gráfico 7.</b> Tiempo transcurrido desde la última formación laboral recibida por los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia . . . . .	40
<b>Gráfico 8.</b> Percepción sobre la suficiencia y adecuación de los medios e instalaciones para realizar su servicio de los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente encuestas realizadas . . . . .	41
<b>Gráfico 9.</b> Nivel de supervisión por parte de su Subinspector percibida por los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia . . . . .	41
<b>Gráfico 10.</b> Percepción de los Agentes sobre las causas de los problemas de la Jefatura de La Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia . . . . .	42
<b>Gráfico 11.</b> Motivos de llamadas al CECOES del municipio de Antigua. Fuente: memoria CECOES del año 2018. Elaboración propia. . . . .	49
<b>Gráfico 12.</b> Registro de llamadas. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua. Elaboración propia. . . . .	50





<b>Gráfico 13.</b> Comparecencias presentadas en la Jefatura. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017. Elaboración propia .....	51
<b>Gráfico 14.</b> Actuaciones contra la propiedad. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017 .Elaboración propia .....	52
<b>Gráfico 15.</b> Problemas de violencia. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017. Elaboración propia .....	54



<b>Ilustración 1.</b> Fachada principal. Elaboración propia .....	28
<b>Ilustración 2.</b> Fachada principal. Elaboración propia .....	29

## **1. RESUMEN**

La idea principal de este trabajo es analizar las fuentes necesarias (normativa, documentación histórica sobre la creación de la estructura de la Policía Local de Antigua, estadísticas, entrevistas personales, etc.) con el fin de conocer la realidad de la situación socio laboral, psicosocial de la citada Policía Local de Antigua, como la logística e instalaciones de la que dispone, para así detectar sus principales problemas y proponer propuestas de mejora en el ámbito de su profesión.

## **ABSTRACT**

The main idea of this study is to analyse the necessary sources (regulations, historical documentation about the creation of Antigua Local Police structure, statistics, personal interviews, etc.) with the aim of getting to know the reality of the social, occupational and psychosocial situation of the said Local Police of Antigua, and also the logistics and facilities which they are provided with, in order to determine its main problems and suggest improvements within their professional scope.

## **2. INTRODUCCIÓN**

El antecedente histórico de las Policías Locales de España surge en los Cuerpos de Guardia Municipal que, entre los años 1840 y 1850, se encargaban de efectuar las rondas de vigilancia nocturnas. Estas tareas de seguridad las heredan directamente de los Vigilantes y los Serenos, creados en el año 1797 bajo el reinado de Carlos IV y que luego derivaron en las figuras de los Alguaciles. Estos últimos se diferenciaron, con respecto a los Vigilantes y los Serenos, en que empezaron a dedicarse sólo a las rondas nocturnas a partir de mediados del siglo XVIII.

Fuera de España, en Europa se crearon los Policías dependientes de los municipios a raíz de las nuevas políticas de servicios que trajeron la Revolución Francesa en el año 1789 y la Revolución Inglesa en el año 1848.

Ambos procesos históricos conllevaron la extinción de los Alguaciles, lo que supuso que la función de la ronda nocturna recayera en los Serenos.

Por otra parte, no sólo los acontecimientos históricos marcaron las transformaciones en el servicio de control y de seguridad ciudadana. Otro factor relevante consistió en el incremento de la circulación de vehículos en las diferentes ciudades, lo que obligó a la creación de Cuerpos de Ordenación del Tránsito de carruajes y otros medios de locomoción de la época. Hay que esperar al año 1952, cuando se promulgó el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, para que la denominación de Guardia Municipal pasara a Policía Municipal, que es la actual manera de referirse a este Cuerpo. Este reglamento les confirió a los miembros de la Policía Municipal el carácter de Auxiliares de Agentes de la Autoridad, que luego derivaría en el año 1960 en Agente de Seguridad.

El siglo XX trajo otro avance más en el desarrollo de este servicio de control y de seguridad ciudadana: en el año 1977, se constituyó un solo Cuerpo de Policía Municipal. Esta denominación se mantuvo hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/1986 de 13 de marzo (LOFCS), que les dio la categoría de Policía Local. En esta Ley Orgánica quedó definido el servicio como un Cuerpo de Seguridad dependiente de las Corporaciones Locales cuyas funciones se rigen según lo establecido en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, la Ley 2/1986 Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en las normas de cada Comunidad Autónoma, en los reglamentos específicos de cada Cuerpo y en otras normas de las Administraciones Locales.



En base a estas leyes, la Policía Local es un Instituto armado de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada, bajo la Jefatura superior del Alcalde o, en su caso, del concejal en quien delegue las competencias. En el caso de las Islas Canarias, estos Cuerpos se recogen en la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, en cuyo título I, artículo 3, se señala que, en los municipios de menos de 5.000 habitantes, podrá crearse un Cuerpo de Policía Local si así lo acuerda la mayoría absoluta del número legal de miembros de la correspondiente Corporación Local y lo autoriza el concejal competente en la materia, previo informe preceptivo de la Comisión de Coordinación de Policías Locales. Esta misma Ley 6/1997 estipula que para otorgar esta autorización se tomarán como criterios las circunstancias reales del municipio en relación con las funciones y cometidos del Cuerpo de Policía Local y con los medios técnicos que garanticen la prestación del servicio. Con vistas al objetivo y sobre todo a las conclusiones de mi trabajo, destacar que en esta normativa autonómica no existe ningún precepto que regule el número mínimo de policías por habitante, aunque sí se han publicado varias normas posteriores que establecen estos ratios.

En el caso de la Isla de Fuerteventura, que es el ámbito geográfico donde se circunscribe este trabajo, cuenta con 184 Agentes distribuidos a lo largo de seis municipios que suman una población de 110.299 habitantes (según el padrón del año 2017) y 70.000 camas turísticas (según datos obtenidos por el Instituto Canario de Estadísticas). A la vista de estas cifras y, en base al cálculo del ratio de Policías Locales en la Isla de Fuerteventura en aplicación de los criterios del Real Decreto 75/2003 de 12 de mayo, por el que se establecen las Normas Marcos y otras de Coordinación de Policías Locales de Canarias (recogido en el anexo II), se puede afirmar que el ratio de efectivos de Policía Local/población es más bajo en los dos municipios turísticos: La Oliva y Pájara. Por orden ascendente, le siguen Puerto del Rosario y Tuineje con un ratio mayor, siendo el municipio de Antigua el que

mejores cifras presenta. De todos los datos obtenidos y analizados se concluye que en la Isla de Fuerteventura hay un déficit preocupante en relación a los medios personales con los que cuentan los Cuerpos de la Policía Local. Si a esto unimos la escasez de medios materiales que arrojan los datos obtenidos del análisis de la memoria de la Jefatura de la Policía Local de Antigua, cabe destacar que, a fin de mejorar el servicio, deben ponerse en marcha una serie de medidas que repercutan en una mayor seguridad de la población.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

La finalidad de este trabajo reside en indagar en el estado actual de la Jefatura de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) con el objetivo de proponer medidas de mejora, tanto en relación con los medios humanos como con los medios materiales, que persigan avances en la seguridad del municipio. El diagnóstico de las carencias de la Policía Local de Antigua es el mismo que el del resto de Cuerpos de Policías Locales de la Isla de Fuerteventura: la falta de efectivos, la escasa formación de la plantilla, la obsolescencia de las instalaciones, un parque móvil sin recursos y sin modernizar y, finalmente, el desuso de los medios técnicos por falta de conocimientos y preparación de los Agentes.

Las consecuencias de estas insuficiencias tienen como resultado, por un lado, la ineficacia de los servicios de los agentes; y, por otro lado, el deterioro de la seguridad que la ciudadanía percibe en cada actuación policial. Ambas tendencias negativas se compensan, sin embargo, con la cercanía del servicio que detecta el vecino.

### **4. OBJETIVOS**

El objeto del trabajo es analizar la situación en la que se encuentra la Policía Local de Antigua y proponer mejoras que favorezcan un mejor servicio en beneficio del interés público.

Así, los objetivos secundarios que se desprenden de los principales son los siguientes:

- Describir la situación actual en la que se encuentra el Cuerpo de Policía Local de Antigua atendiendo a su ubicación, instalaciones, composición de la plantilla y medios técnicos y humanos con los que cuenta.
- Conocer la situación sociodemográfica y las características personales de la Escala Básica del Cuerpo de Policía Local.
- Conocer la opinión de la Escala Ejecutiva sobre la situación en la que se encuentra la plantilla de la Policía Local de Antigua.
- Detectar las necesidades y realizar propuestas de mejora para propiciar un mejor funcionamiento del Cuerpo.

## **5. METODOLOGÍA**

Nos disponemos a llevar a cabo una recopilación de datos sobre el estado de la Policía Local de Antigua. Para ello, se revisará la legislación existente en la actualidad que regula la situación y las funciones del Cuerpo Policial de acuerdo al material publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el Boletín Oficial de Canarias (BOC). Además, se hará uso de la información proporcionada por la propia Policía Local de Antigua que se ha prestado a facilitarnos datos que de otro modo sería imposible obtener por no ser de dominio público, para lo cual se ha desarrollado un breve cuestionario para conocer la opinión del Subinspector de la Policía Local de Antigua sobre la situación actual y otro para conocer las características de los integrantes del Cuerpo en la Escala Básica. El primero se trata de un cuestionario (se recoge en el anexo III del presente trabajo) consistente en un total de 10 preguntas cortas de respuesta abierta. Estas han sido pensadas para un análisis cualitativo y más profundo sobre el tema. El segundo cuestionario (se recoge en el anexo VI del presente trabajo) se compone de un total de 10 preguntas con opciones de respuesta cerradas,

con lo que se pretende obtener resultados de forma cuantitativa y lograr una representación general de la muestra en conjunto. Ambos cuestionarios serán cumplimentados a través de *Google Forms* por los distintos integrantes del Cuerpo. La aplicación *Google Forms* nos ofrece los resultados tanto de forma individualizada como en conjunto. Además, las respuestas pueden ser exportadas a una hoja Excel para un análisis profundo de los datos en caso de ser necesario.

La muestra con la que trabajamos es una muestra de pequeño tamaño basada en la disponibilidad de estos profesionales. Sus resultados nos permitirán conocer la opinión del Cuerpo de Policía Local y poder orientar nuestras conclusiones para plantear propuestas válidas. Para conseguir esto vamos a realizar un análisis de las entrevistas con el fin de extraer unas conclusiones precisas sobre el tema y realizar nuevas propuestas que mejoren el servicio policial y la seguridad ciudadana.

## **6. CONTENIDOS**

### **6.1. Estado actual de la Policía Local de Antigua**

#### **6.1.1. Ubicación y composición de la plantilla**

El Cuerpo de Policía Local que nos ocupa se ubica en el municipio de Antigua, que se encuentra en el centro-este de Fuerteventura, perteneciente a la provincia de Las Palmas. Limita con los municipios de Puerto del Rosario, Betancuria y Tuineje. Tiene una extensión de 250 Km<sup>2</sup> que lo convierte en el segundo municipio más pequeño de la isla (tabla 1) y que se distribuye entre varias localidades: Antigua, Agua de Bueyes, Triquivijate, Valles de Ortega, Casillas de Morales, Pozo Negro, Las Pocetas, Los Alares, Costa de Antigua, Salinas del Carmen, Teniscosquey y Caleta de Fuste. Esta última localidad es el centro turístico del municipio, lo que la convierte también en la más poblada y la que demanda mayores servicios de control y seguridad ciudadana.



Municipio	Número de habitantes 2017
<b>FUERTEVENTURA</b>	<b>110.299</b>
<b>Antigua</b>	11.405
<b>Betancuria</b>	710
<b>La Oliva</b>	25.349
<b>Pájara</b>	19.823
<b>Puerto del Rosario</b>	38.711
<b>Tuineje</b>	14.301

**Tabla 1.** Población de Fuerteventura según municipios (2017) Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del ISTAC (2018)

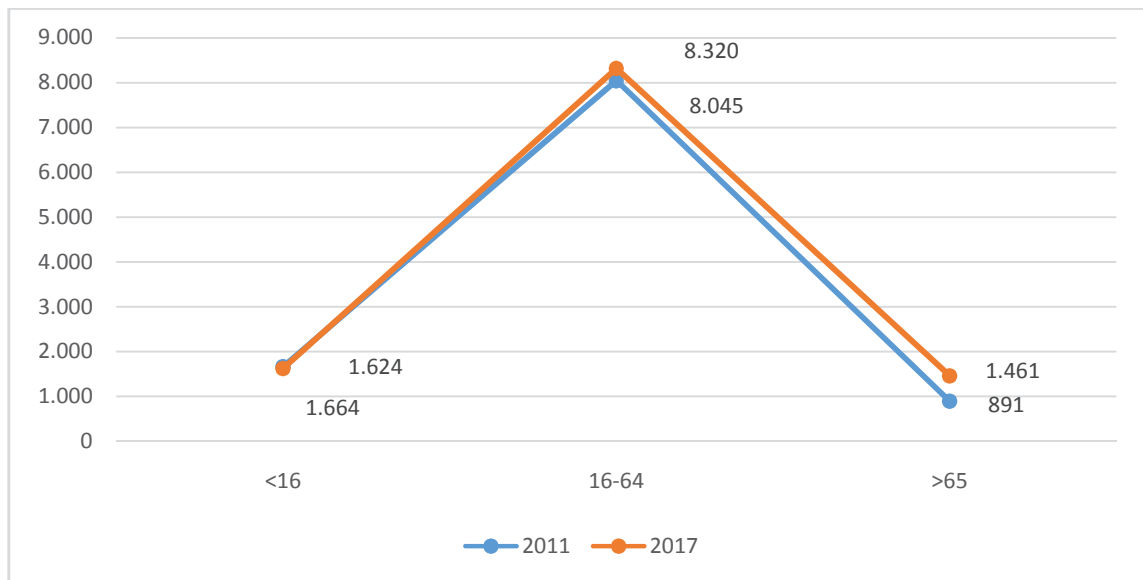
Actualmente el municipio de Antigua cuenta con una población conformada por 11.405 habitantes, de entre los cuales el 53% son hombres y el 47% restante mujeres. El grueso de la población se encuentra entre los 16 y los 64 años de edad (72%). Estos datos se pueden apreciar con mayor profundidad en la tabla 2.

<b>Distribución por edades de la población</b>				
		<b>Menores de 16 años</b>	<b>De 16 a 64 años</b>	<b>De 65 y más años</b>
<b>Total</b>	<b>11.405</b>	1.624	8.320	1.461
<b>Hombres</b>	<b>6.090</b>	858	4.457	781
<b>Mujeres</b>	<b>5.309</b>	766	3.863	680

**Tabla 2.** Población de Antigua en 2017, dividida según sexo y edad. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE (2017)

En lo que respecta a las características de la población, es de resaltar que el 42% de la población es extranjera (INE, 2018). También es importante el hecho de que la población ha envejecido en gran medida los últimos años,

ya que tal y como se puede apreciar en la tabla 3 la población ha crecido significativamente en el año 2017 con respecto al año 2011 en el rango de edad de 16 a 64 años, pero lo ha hecho aún más para los mayores de 65 años.



**Tabla 3.** Crecimiento de la población según edad (años 2.011-2.017) Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (años 2011-2017).

Una vez descrito el municipio en cuanto a su ubicación y población, a continuación examinaremos la plantilla policial del mismo. La primera figura que como empleado subalterno ejecutó las órdenes de una autoridad administrativa en el municipio de Antigua fue el Alguacil, fiel encargado de prestar el servicio en las calles, llevar a cabo las rondas por la localidad, obedecer y hacer cumplir los bandos y ordenanzas que emanaban de los órganos y cargos municipales.

A partir de los años setenta, y en el marco económico del desarrollo turístico iniciado en las Islas Canarias en la década anterior, Antigua inicia un despegue económico con la construcción de urbanizaciones turísticas en la playa de Caleta de Fuste. La demanda de empleo y los buenos indicadores económicos convierten al municipio de Antigua en un punto de recepción de población, lo que trae como consecuencia la necesidad de

incorporar nuevos servicios y aumentar los ya existentes .Es por ello que a partir del año 1989 la plantilla de la Policía Local del municipio la forman ocho Auxiliares Municipales, realizándose la convocatoria pública para la provisión de plazas de funcionarios públicos, siendo nombrados como la primera promoción del Cuerpo Policial en el municipio y estando al mando el Cabo nombrado por Decreto que posteriormente sería nombrado Jefe de la Policía Local hasta el año 2002.

En la década de los noventa el desarrollo turístico incrementa la población de Fuerteventura y Antigua pasa de tener 1.934 habitantes en el año 1981 a tener una población de 2.321 habitantes, con la necesidad de cubrir nuevos servicios debido a la lejanía entre las distintas localidades. En el año 1996 la cifra aumenta a 3.004 habitantes y en año 2001 la cifra alcanza 5.722 personas, a lo que se suma el incremento continuado de turistas. Todo ello demanda una mayor seguridad y atención, por lo que en el año 1991 se incorporan dos nuevos Agentes, aumentando aún más la plantilla en el año 2000 con la incorporación de otros 5 Agentes. Del año 2002 al 2007 es el periodo de tiempo en que más Agentes se incorporan, con un total de 12, siendo el año 2007 el de la última incorporación de Agentes en la Jefatura.

La estructura de La Policía Local de Canarias viene regulada en la Ley 9/2007 de 13 de abril, que modifica la Ley 6/1997 de 4 de julio de Coordinación de las Policías Locales de Canarias. Dicha estructura y organización jerarquizadas se caracterizan por su forma piramidal. En concreto, la Jefatura del municipio de Antigua está constituida por un Subinspector en la Escala Ejecutiva y en la Escala Básica por dos Oficiales y 23 Agentes.

Por otra parte, del total de 26 Agentes que componen actualmente la Policía Local de Antigua, sólo cuenta con 17 efectivos prestando su servicio en distintos turnos. El resto de Agentes, por distintas razones entre las que

se encuentran excedencias sindicales, comisiones de servicios, excedencia profesional y concurso de traslado, no están activos en el trabajo diario.

Para finalizar, señalar que existen tres plazas pendientes de convocatoria pública dentro del Cuerpo, desconociéndose la intención de las autoridades competentes sobre la decisión final de aumentar o mantener el número de Agentes.

#### 6.1.2. Competencias

Las principales funciones que tiene encomendadas la Policía Local, ya sea en materia administrativa o judicial, básicamente vienen reflejadas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/1986, de 13 de marzo; la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias; y en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de seguridad ciudadana. A continuación procedemos a describir con más detalle lo que exponen dichas normativas en la materia que nos compete:

La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/1986, de 13 de marzo tiene como objetivo principal según su preámbulo *“diseñar las líneas maestras del régimen jurídico de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su conjunto, tanto de las dependientes del Gobierno de la Nación como de las Policías Autonómicas y Locales. La existencia de varios colectivos policiales que actúan en un mismo territorio con funciones similares y al menos parcialmente, comunes, obliga necesariamente, a dotarlos de principios básicos de actuación idénticos y de criterios estatuarios también comunes, y el mecanismo más adecuado para ello es resumir sus regulaciones en un texto legal único que contribuye al más adecuado para sentar el principio fundamental de la materia: el de la cooperación recíproca y de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad pertenecientes a todas las esferas administrativas”*. Asimismo en su artículo 1.3 dispone que *“Las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las*

*Bases de Régimen Local y en el marco de esta Ley.” Además establece en el artículo 53 las diferentes funciones de la Policía Local, como son:*

*a) Proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.*

*b) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.*

*c) Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.*

*d) Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.*

*e) Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.*

*f) La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.*

*g) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.*

*h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.*

*i) Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.*



Además se señala que *“Las actuaciones que practiquen los Cuerpos de Policía Local en el ejercicio de las funciones previstas en los apartados c) y g) precedentes deberán ser comunicadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes”*.

Por otra parte, las competencias de la Policía Local en las Islas Canarias están regidas por la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la referida Ley Orgánica 2/1986, cuyo objeto es establecer los criterios básicos para la coordinación de la actuación de las Policías Locales de los municipios de las Islas Canarias. En el artículo 8 de la referida Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias nos indica las diferentes competencias municipales además de Policía Administrativa, como son las de: *“Policía Social. Atención y denuncia ante la Administración de las situaciones de marginación que afecten a los sectores más frágiles de la sociedad”*, *“La asistencia al usuario turístico, especialmente, en el deber de información, de conformidad con la normativa turística canaria”*, *“Policía Ambiental, Policía Urbanística. Asimismo, son funciones de los Policías Locales de Canarias, las previstas en la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como las establecidas en la legislación básica estatal y demás convenios marcos de colaboración legalmente suscritos”*. Además también podrán ejercer en el ámbitos de sus respectivos territorios las funciones previstas en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mediante convenio del Gobierno de la Comunidad con las Corporaciones locales.

Más adelante, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, deroga la Ley 1/1992 de 21 de febrero, la cual recogía las principales actuaciones y potestades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (en adelante, FCS).

A continuación describiremos lo que expone la citada Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de seguridad ciudadana en los capítulos y artículos que nos conciernen:

- En el capítulo II se establece la regulación sobre la documentación e identificación de los ciudadanos en España, así como sus deberes y obligaciones con respecto al documento nacional de identidad y el pasaporte, tal como se señala en el artículo 11: *“Los titulares del pasaporte tienen obligación de exhibirlo y facilitarlo cuando fuesen requeridos para ello por la autoridad o sus Agentes”*. Del mismo modo en el artículo 13 nos expone los derechos y obligaciones de la acreditación de la identidad de ciudadanos extranjeros.
- En el capítulo III se capacita a las autoridades competentes a intervenir en las actuaciones necesarias para mantener la tranquilidad ciudadana y su restablecimiento en lo que respecta a la entrada y registro en los domicilios y los edificios de organismos, especificándose que *“los Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad solo podrán proceder a las entrada y registro en domicilio en los casos permitidos por la Constitución y en los términos que fije la Ley”*, tal y como queda reflejado en los siguientes artículos:
  - Según el punto 1 del artículo 15 de esta misma Ley Orgánica *“será causa legítima suficiente para la entrada en domicilio la necesidad de evitar daños inminentes y graves a las personas y a las cosas, en supuesto de catástrofes, calamidad, ruina inminente u otros semejantes de extrema y urgente necesidad”*. En consecuencia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad remitirán un acta o atestado que instruya a la autoridad judicial competente.



- El artículo 16, nos expone los supuestos donde los Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad pueden requerir la identificación de personas, como puede ser la existencia de indicios de que se ha producido una infracción o para prevenir la ocurrencia de un delito siempre respetando estrictamente *“los principios de proporcionalidad, igualdad de trato y la no discriminación por razón de nacimiento, nacionalidad, origen racial o étnico, sexo, religión o creencias, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*. En el apartado segundo dispone los protocolos a seguir si no se puede identificar a la persona, exponiendo que se le acompañará a las dependencias policiales pero en ningún caso se podrá superar las seis horas, además de tener que ser inscrito en el libro de registro.
- En el artículo 17 se establecen las restricciones del tránsito y controles en las vías públicas. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad *“podrán limitar o restringir la circulación o permanencia en vías o lugares públicos y establecer zonas de seguridad en supuestos de alteración de la seguridad ciudadana o de la pacífica convivencia, o cuando existan indicios racionales de que pueda producirse dicha alteración, por el tiempo imprescindible para su mantenimiento o restablecimiento”*.
- Más adelante, en el artículo 18 de la citada Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, se regula las comprobaciones y registros en lugares públicos con el objetivo de impedir que, en los lugares públicos, los ciudadanos estén en posesión de armas o sustancias que supongan un riesgo grave para el resto de las personas. En estos casos, la



citada Ley autoriza a los agentes a intervenir con el fin de prevenir un posible delito y con la vista puesta en la seguridad ciudadana.

- En el artículo 20, regula la conveniencia de los registros corporales externos en los siguientes casos: *“cuando existan indicios racionales para suponer que puede conducir al hallazgo de instrumentos, efectos u otros objetos relevantes para el ejercicio de las funciones de indagación y prevención que encomiendan las leyes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”* y *“salvo que exista una situación de urgencia por riesgo grave e inminente para los Agentes”*. En lo que respecta a los registros, se realizaran por un Agente del mismo sexo y además si exigiera dejar partes del Cuerpo normalmente cubiertas por ropa a la vista, se practicarán en un lugar reservado y fuera de la vista de terceros, dejando constancia escrita de la diligencia.
- En el capítulo IV de la citada Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, se hace referencia a las potestades especiales de policía administrativa de seguridad entre las que se encuentra las personas que realicen las actividades de hospedaje, acceso comercial a servicios telefónicos o telemáticos de uso público mediante establecimientos abiertos al público entre otros tienen la obligación del registro documental (artículo 25). También regulan los espectáculos y actividades recreativas (artículo 27) donde le dan la autoridad hasta si es necesaria la suspensión del mismo.
- Por último en el capítulo V de la misma Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, se regula el régimen sancionador, donde según el artículo 30 la responsabilidad de la sanción recaerá directamente



en el autor, exceptuando a los menores de 14 años que estarán exentos y las autoridades competentes lo pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal para que inicie las actuaciones oportunas.

Las sanciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo se clasifican en infracciones muy graves, graves y leves describiéndose a continuación:

Infracciones muy graves, que vienen estipuladas en el artículo 35 y que se detallan a continuación:

1. *“Reuniones o manifestaciones prohibidas o no comunicadas, en infraestructuras o instalaciones en los que se presten servicios básicos para la comunidad e inmediaciones, con riesgo para la vida o integridad física de las personas incluida la intrusión o sobrevuelo”.*
2. *“Incumpliendo la normativa y carecer de documentación o autorización de armas reglamentarias, explosivos catalogados, cartuchería o pirotecnia. La omisión, insuficiencia o falta de eficacia de las medidas de seguridad o precauciones que resulten obligatorias con perjuicios graves”.*
3. *“La celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando la prohibición o suspensión ordenada por la autoridad por razones de seguridad”.*
4. *“Proyección de haces de luz sobre los pilotos o conductores de medios de transporte”.*

Infracciones graves, que se tipifican en el artículo 36 y que se refieren a continuación:



1. *“Perturbaciones de la seguridad ciudadana en actos públicos como espectáculos deportivos o culturales, solemnidades y oficios religiosos u otras reuniones.”*
2. *“Perturbaciones de la seguridad ciudadana frente a Congresos, Senado y Parlamentos Autonómicos, aunque no estuvieran reunidos.”*
3. *“Desórdenes en vías, espacios o establecimientos públicos, u obstaculizar la vía pública con mobiliario, neumáticos u otros objetos, que alteren gravemente la seguridad ciudadana.”*
4. *“Obstrucción que pretenda impedir a cualquier autoridad, empleado público o corporación oficial el ejercicio legítimo de sus funciones, el cumplimiento o la ejecución de acuerdos o resoluciones administrativas o judiciales.”*
5. *“Acciones y omisiones que impidan u obstaculicen el funcionamiento de los servicios de emergencia”.*
6. *“Desobediencia o resistencia a los agentes en el ejercicio de sus funciones. Negativa a identificarse o alegación de datos falsos o inexactos.”*
7. *“No disolver reuniones o manifestaciones en lugares de tránsito público cuando concurren los supuestos del artículo 5 de la L.O. 9/1983.”*
8. *“Perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación lícita.”*
9. *“Intrusión en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad, incluyendo su sobrevuelo, con interferencia grave en su funcionamiento.”*
10. *“Portar, exhibir o usar armas prohibidas, armas de modo negligente, temerario o intimidatorio, o fuera de los lugares habilitados para su uso.”*



11. *“Solicitar o aceptar servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público, en proximidades de lugares destinados a su uso por menores o cuando puedan generar riesgo para la seguridad vial”.*
12. *“Armas reglamentarias, explosivos catalogados, cartuchería o pirotecnia incumpliendo la normativa, careciendo de documentación o autorización o excediendo los límites autorizados. Omisión, insuficiencia, o falta de eficacia de las medidas de seguridad”.*
13. *“Negativa de acceso u obstrucción de inspecciones o controles reglamentarios, en fábricas, locales, establecimientos, embarcaciones y aeronaves.”*
14. *“Uso público e indebido de uniformes, insignias o condecoraciones oficiales, o réplicas, así como otros elementos del equipamiento de los Cuerpos policiales o de los servicios de emergencia que puedan generar engaño.”*
15. *“Falta de colaboración de Autoridades, Funcionarios Públicos, particulares o empresas de Seguridad Privada con las FCS en la averiguación de delitos o en la prevención de acciones que puedan poner en riesgo la seguridad ciudadana”.*
16. *“Consumo o tenencia de drogas en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos. Abandono de instrumentos o efectos empleados para ello.”*
17. *“Traslado de personas con el objeto de facilitar el acceso a drogas”.*
18. *“Ejecución de actos de plantación y cultivo de drogas en lugares visibles al público”.*
19. *“Tolerancia del consumo ilegal o el tráfico de drogas en establecimientos públicos. Falta de diligencia en orden a impedirlos”.*



20. *“Carencia de registros previstos para las actividades con trascendencia para la seguridad ciudadana u omisión de comunicaciones obligatorias”.*
21. *“Alegación de datos o circunstancias falsos para la obtención de las documentaciones previstas en esta Ley”.*
22. *“Incumplimiento de las restricciones a la navegación a las embarcaciones de alta velocidad y aeronaves ligeras”.*
23. *“Uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación”.*

Infracciones leves, que se recogen en el artículo 37 y que se detallan a continuación:

1. *“Celebración de reuniones en lugares de tránsito público o de manifestaciones, incumpliendo lo preceptuado en la Ley Orgánica. 9/1.983”.*
2. *“Exhibición de objetos peligrosos para la vida e integridad física de las personas con ánimo intimidatorio”.*
3. *Incumplimiento de las restricciones de circulación peatonal con ocasión de un acto público, reunión o manifestación, cuando provoquen alteraciones menores.*
4. *“Falta de respeto y consideración a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones”.*
5. *“Incitar o realizar actos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual, o ejecutar actos de exhibición obscena”.*
6. *“Proyección de haces de luz sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para impedir o dificultar sus funciones”.*



7. *“Ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, contra la voluntad de su propietario. Ocupación de la vía pública para la venta ambulante no autorizada”.*
8. *“Omisión o insuficiencia de medidas para garantizar la conservación de la documentación de armas y explosivos. No denunciar la pérdida o sustracción”.*
9. *“Irregularidades en la cumplimentación de los registros previstos en esta Ley con trascendencia para la seguridad ciudadana”.*
10. *“No obtener la documentación personal legalmente exigida. No denunciar su sustracción o extravío”.*
11. *“Negligencia en la custodia y conservación de la documentación personal, (tercera y posteriores pérdidas o extravíos en un año)”.*
12. *“Negativa a entregar la documentación personal cuando se hubiese acordado su retirada o retención”.*
13. *“Daños o deslucimiento de bienes muebles o inmuebles de uso o servicio público, así como de bienes muebles o inmuebles privados en la vía pública”.*
14. *“Escalamiento de edificios o monumentos sin autorización con riesgo de daños a personas o bienes”.*
15. *“Remoción de vallas, encintados u otros elementos fijos o móviles colocados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para delimitar perímetros de seguridad, aun con carácter preventivo”.*
16. *“Dejar sueltos o en condiciones de causar daños animales feroces o dañinos. Abandonar animales domésticos en condiciones que pueda peligrar su vida”.*
17. *“Consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana”.*

### 6.1.3. Situación de sus instalaciones

Las instalaciones de la Policía Local de Antigua se ubican en dos emplazamientos distintos:

El puesto principal se sitúa en el casco urbano de Antigua, en las viejas instalaciones del Ayuntamiento, sito calle Marcos Trujillo número 1. Es un edificio con una superficie de 293 m<sup>2</sup>, siendo idónea su ubicación, pues se sitúa junto al nuevo Ayuntamiento (construido en 2001) y en la misma plaza del pueblo, por lo que es fácilmente localizable por los usuarios. Las oficinas de dicho edificio se encuentran abiertas al público de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Debido a la carencia de personal, cuando los turnos lo permiten, la apertura también se realiza de 15:00 a 23:00 horas, contando con un servicio de atención telefónica las 24 horas. También cuentan con una sala de control donde se realiza el servicio de atención a la ciudadanía y las distintas gestiones administrativas que ello conlleva, y con varias dependencias entre las que se encuentran la del Subinspector, la del Oficial, la de los Agentes y la del auxiliar administrativo. Además dentro de las instalaciones podemos encontrar dos archivos donde se guarda la documentación de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Antigua y la diferente documentación policial, así como los objetos perdidos, los decomisados por diferentes cuestiones y los hallazgos. Por último disponen de un armero y zona fría donde los Agentes al finalizar su servicio depositan su arma. En base a esta información, considero que las instalaciones adolecen de los siguientes espacios:

- Instalaciones seguras para el depósito de pruebas, objetos valiosos e incautados en general.
- Sala de reuniones, que permitiría el intercambio de información entre los miembros del Cuerpo (por ejemplo en los cambios de guardia) de forma más confidencial, ya que actualmente se realiza en la sala de control.

- Carecen de taquillas y vestuarios donde los Agentes puedan cambiarse en sus turnos de trabajo.
- Depósito de vehículos.
- Instalaciones adecuadas para acoger animales abandonados.
- Salida de emergencia.
- Arco de seguridad.



**Ilustración 1.** Fachada principal. Fuente: Elaboración propia

El segundo punto que acoge un espacio para el servicio de la Policía Local se encuentra en la zona turística de Caleta de Fuste, ubicada en la estación de guaguas de la carretera FV2. Su presencia es fundamental para la seguridad ya que es donde se concentra la mayoría de los habitantes y turistas. Dichas instalaciones no se encuentran abiertas al público, utilizándose únicamente como lugar de reunión y para la consulta de la base de datos en caso necesario. Están formadas por una pequeña recepción y dos oficinas, además de los aseos.





**Ilustración 2.** Fachada principal. Fuente: Elaboración propia

Para concluir este apartado de instalaciones, cabe señalar que a la finalización del servicio los vehículos oficiales quedan alojados en unos garajes situados a 950 metros del edificio localizado en Antigua. Estas instalaciones son compartidas con los diferentes departamentos del Ayuntamiento.

#### 6.1.4. Medios técnicos y personales

Según información aportada por el Subinspector de Antigua, el Cuerpo de la Policía Local de Antigua cuenta con los medios que se detallan en la tabla 4. Algunos medios técnicos, tales como el Drogo test o las pistolas Taser, no son utilizados por la falta de formación específica y la falta de efectivos en el Cuerpo.

Cada año el Subinspector es el encargado de elaborar los presupuestos donde se contemplan las diferentes necesidades del Cuerpo. En el documento que recoge las partidas para el año 2019, además de presupuestar los uniformes, la cartuchería y la formación, en el apartado de materiales y equipos se encuentra una partida que tiene como objetivo la licitación de dos nuevos coches patrulla y de videocámaras de vigilancia para las vías públicas de Caleta de Fuste.



### Medios Técnicos

- Sistema digital Tetra de telecomunicaciones con 23 walkie – talkie
- Sistema convencional de telecomunicaciones con 30 walkie – talkie
- Sonómetro CESVA EM642
- 2 etilometro modelo CDP 8900sp
- 2 desfibrilador DESA
- 2 lector microchip
- 2 lazos capturas de perros
- Pistola anestésica marca DISTINJECT nº de identificación 116108 calibre 13 mm
- Drogo test ALERE DDS2 MOBILEANALYSE N
- 2 Pistolas TASER X26
- 3 tablet Samsun galaxy 4
- 4 teléfonos movil
- 6 ordenadores de mesa



### Parque móvil

- 2 Seat Altea
- Año 2006
- Año 2007
- Todo terreno Izuzu 2008
- 2 Nissan Qashqai 2016
- Furgón atestado Mercedes – Benz
- 4 motocicletas
- 2 Hondas año 2000
- 2 BMW año 2007
- 2 bicicletas
- 2 Quads kymbo 2007



### Medios personales

- Uniforme policiales:
- Camisas anticorte
- Pantalones
- Chaqueta
- Botas
- Zapatos
- Accesorios:
- Linternas
- Chalecos reflectante
- Chalecos antibalas
- Grilletes
- Gorra
- Guantes anticorte
- Cinto
- Arma reglamentaria
- Casco de moto

**Tabla 4.** Medios técnicos y personales de la Policía Local de Antigua. Fuente Memoria Anual Jefaturas del Gobierno de Canaria. Elaboración propia

### 6.1.5. Entrevista al Subinspector de la Policía Local de Antigua

La opinión y los datos aportados por el Subinspector de Antigua resultan fundamentales a la hora de realizar este Trabajo Fin de Grado y poder formular las conclusiones sobre el Cuerpo. La percepción del máximo responsable de las propias carencias puede corroborar o rebatir la percepción que la ciudadanía tiene de este servicio. A continuación se presta la entrevista que se realizó al Subinspector:

1. En su opinión, como Subinspector de la Policía Local de Antigua, ¿Cuenta usted con el personal, los medios suficientes e instalaciones adecuadas para llevar a cabo este servicio?

*“A fecha de hoy existe una merma de al menos 15 efectivos, teniendo en cuenta los 19 efectivos en activo, salvo dos Agentes de baja y de larga duración”. “Con respecto a medios suficiente de personal, el 80% de la plantilla tiene limitaciones, pues no están formados para tramitar expedientes relacionados con atestados, urbanismo, actividades clasificadas, medioambiente, relaciones con la comunidad (importante durante la pasada la crisis económica de España), etc. El otro 20% de la plantilla tiene un conocimiento notable de la materia, participando en la formación impartida por las diferentes administraciones”.*

*“Por otra parte, los medios materiales utilizados por la Policía Local de Antigua son, en esencia, los mismos que utilizan los demás Cuerpos de Seguridad, y actualmente son muy limitados. En relación a los equipos básicos, los miembros de la plantilla están dotados de todos los medios técnicos y defensivos de manera individual. Con respecto a las instalaciones, disponemos de la Jefatura central y una pequeña oficina en la zona turística con los medios materiales necesarios para prestar un servicio mínimo. En Jefatura existen varias dependencias, careciendo de taquilla, duchas, vestuario y sala de reunión. Respecto a medios móviles, se dispone de*

*medios suficientes contando con motos y vehículos. Merecen especial atención, si hablamos de medios tácticos, los medios de comunicación digital y convencional; los equipos informáticos fijos y portátiles; la pistola anestésica; el armamento (arma Taser), las cámaras; las tablets; el etilómetro; el sonómetro; el Drogo test; las cámaras de videovigilancia en instalaciones municipales, colegios, casas culturales, etc; y la incorporación de videocámaras de regulación del tráfico en la zona turística de Caleta de Fuste”.*

2. Con la plantilla actual, ¿puede usted cubrir las 24 horas todo el año?

*“A fecha de hoy, con los 17 efectivos en plantilla, se ha podido cubrir las 24 horas durante los 365 días del año 2018, si bien durante los meses de julio a octubre y la última quincena de diciembre, la Jefatura tiene que negociar con los efectivos para poder cubrir turnos puntuales del servicio ordinario. Esta deficiencia afecta más a la Inspección o Centro de Coordinación, que en los últimos años, y en la mayoría de los meses solo abre de las 07:00 a las 15:00 horas”.*

3. ¿Considera que el servicio presenta la estructura en recursos humanos necesaria para el correcto reparto y delegación de funciones de mando?

*“No, carece de 15 efectivos y 6 oficiales”.*

4. ¿Cómo afectan al departamento que usted dirige las comisiones de servicios?

*“Afectan negativamente, como no puede ser de otra manera. Pero las comisiones otorgadas están justificadas”.*

5. En las últimas décadas el municipio ha experimentado un desarrollo económico basado en el sector turístico, cuya principal consecuencia es el aumento importante de la población de derecho, y lo que es más importante, de distintas nacionalidades e idiomas. ¿Cree usted que el servicio se ha adaptado a estos cambios? ¿Se ha desarrollado algún plan específico de seguridad, sobre todo en las urbanizaciones turísticas?

*“A partir del año 2002, con el cambio de dirección en Jefatura, se implanta un servicio constante de 24 horas en el municipio de Antigua, principalmente en la zona turística, incrementando la presencia policial en primera línea de costa debido al alto índice de actos delictivos, descontrol de venta ambulante y para dar cumplimiento a la obligación de la Administración que es aportar seguridad con acciones preventivas a usuarios de playas y paseos, etc.”*

*Por otra parte, en Costa de Antigua se produce un incremento brutal de población de derecho, y de diversidad de culturas y nacionalidades, lo que deviene en un alto nivel de conflictividad a la convivencia, con repuntes de prostitución y puntos de venta de estupefacientes. Por ello se incrementa la presencia policial, incorporando servicios preventivos de proximidad en las inmediaciones de complejos como las urbanizaciones denominadas Parcela 47, Océanos y Fuerteventura Park. Se aumentan los controles preventivos de tráfico, verificación de documentaciones (entradas y salidas de la Urbanización de Costa de Antigua) y seguimiento de vehículos abandonados en vías públicas y privadas de uso compartido. Estas últimas acciones han tenido como resultado que en los últimos años las calles han sido despejadas de vehículos en estado de abandono, y a que circulen en regla el 90% de vehículos de los residentes de la urbanización”.*

*“Por último se procedió a cortar caminos de tierra que conducían hacia el municipio vecino de Puerto del Rosario, evitando así la fuga, por*

*vías alternativas, de sospechosos de actos delictivos. Al mismo tiempo se incrementan los servicios preventivos a primera y última hora de la jornada escolar y durante los recreos en los colegios del municipio, con el objetivo de mejorar el comportamiento del alumnado y padres, así como de peatones, conductores y usuarios del vehículo. También se realizan tareas relacionadas con la detección del menudeo de drogas y el absentismo escolar. Una labor importante del policía es mantener proximidad con la ciudadanía”.*

*“Cabe también decir que en regulación con la adaptación del servicios de cambios se ha trasladado en varias ocasiones desde la Jefatura a la plantilla la propuesta de compensar una hora a la semana del cómputo de horas anuales para recibir clases de inglés turístico o deporte, teniendo un resultado negativo debido que al 80% de la plantilla lo rechaza, no consiguiendo llevarlo a la mesa de negociación”.*

En lo que respecta a la pregunta de si se ha desarrollado algún plan específico de seguridad en las urbanizaciones turísticas, *“En primer lugar habría que aclarar que las urbanizaciones turísticas son entes privados, debiendo contar con medidas preventivas propias para la seguridad de la urbanización como: control de acceso, vigilancia privada o propia, servicio de videocámara, etc. La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/1986 de 13 de marzo, artículos 1-3, establece que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública. Teniendo en cuenta lo reseñado el Cuerpo de la Policía Local está limitado a la elaboración de un Plan específico contra el crimen organizado (venta de droga; robo, extorsión, etc.), debiendo contar para ello con los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, salvo en las grandes ciudades (Ley de grandes ciudades), firmando convenios con Ministerio del interior, a través de Juntas Locales de Seguridad”.* No obstante, *“Por último debería haberse elaborado un plan transversal relacionado con la seguridad donde participasen todas las áreas administrativas y básicamente las de*

*seguridad, asuntos sociales, educación, cultura, obras y servicios, actividades clasificadas, urbanismo, medio ambiente etc. Dicha participación tendría que ser debidamente coordinada y contar con reuniones periódicas donde se discutan acciones y propuestas a mejorar, con una evaluación constante, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los residentes con instalaciones para ocio y esparcimiento, aceras, alumbrado, etc. En definitiva no permitir que los menores y adultos con dificultad ocupen espacios de riesgo para su integridad y la del resto de la comunidad”.*

*“Por ultimo destacar que, hemos logrado firmar un convenio para acceder a la base de datos de Tráfico. Además, se intentó firmar un convenio con el Ministerio de Interior para acceder a la base de Sigo (filiación de individuos con antecedentes, etc.), no pudiendo realizarse ya que a cambio solicitaban la apertura de oficina en Caleta de Fuste para atención de usuarios de las 09:00 a las 22:00 horas todos los días del año. A fecha de hoy está en trámite otro convenio para que la Guardia Civil tenga una pequeña sede en Caleta de Fuste y poder atender a los ciudadanos todos los días del año desde las 10:00 a las 22.00horas. Sin embargo, creo que el Ministerio de Interior como contraprestación solicita disponer de intérprete pagado por la administración local durante el horario de oficina”.*

6. En cuanto a los aspectos de formación reglada y no reglada de los Agentes, ¿Qué aspectos mejoraría, o qué acciones propondría para una mayor profesionalización del servicio?

*“En relación a las acciones a proponer para los componentes del Cuerpo de Policía Local y personal adscrito para una mejor profesionalización del servicio destacaría: regular el complemento de productividad destinado a retribuir el especial rendimiento, interés e iniciativa con que el Policía desempeñe su trabajo, haciendo especial hincapié en el reciclaje constante, tomando como referencia la estadística anual de cada Agente (permite la creación de un libro de incidencias para cada Agente);*

*asistencia a cursos y la capacidad resolución de incidencias complejas de cada servicio. Los costes de productividad serán anuales y variables y no originarán ningún derecho individual en años sucesivos y el concepto a percibir será de conocimiento público (en cumplimiento a la Ley de transparencia). De la misma manera, la memoria individual anual, donde consten actuaciones relevantes, rendimiento, curso, interés e iniciativa con que el funcionario ha desempeñado su trabajo, se expondrá en tablón al alcance de los componentes de la plantilla”.*

7. ¿Cuál es su percepción que sobre el servicio tiene la población en general? ¿Diferenciaría dicha percepción entre la población de la zona turística del municipio y la de las localidades del interior?

*“La percepción que se tiene en las pequeñas localidades es negativa de servicio, seguramente debido a la escasa presencia. En cambio en la zona turística es aceptable, aunque suelen ser más exigentes los pequeños empresarios. Sinceramente mi impresión es que en Caleta de Fuste la Policía Local es más respetada y apreciada que en los pequeños pueblos. Me gustaría hacer una encuesta del sentir de la población de derecho y de hecho hacia la Policía Local de Antigua”.*

8. ¿La administración correspondiente, convoca las plazas vacantes?

*“Por la Administración no hay interés para cubrir las plazas vacantes”.*

9. La normativa actual no establece el reciclaje para los Agentes de la Policía Local, ¿Cree usted que esto debe modificarse?

*“Si, con un Reglamento Interno”.*



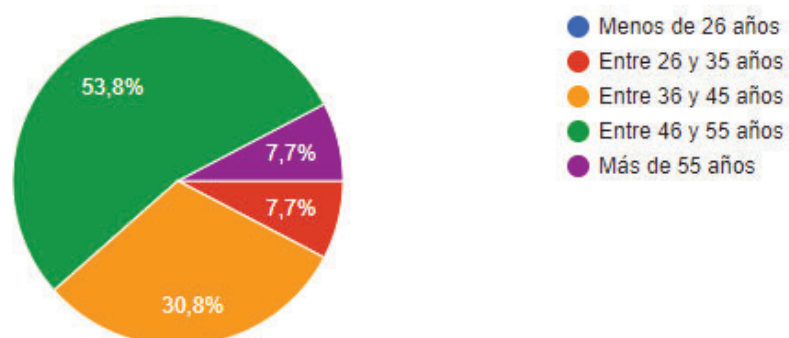
10. De manera general, ¿Qué mejoras en recursos humanos, técnicos y materiales señalaría usted para mejorar el servicio?

*“En cuanto a mejorar yo solo mejoraría en recursos humanos, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos Agentes por promoción libre o concurso de traslado. Además lucharía para que tuvieran mejor conocimiento en idiomas, en informática y con experiencia”.*

#### 6.1.6. Entrevista a 17 Agentes de la Policía Local de Antigua

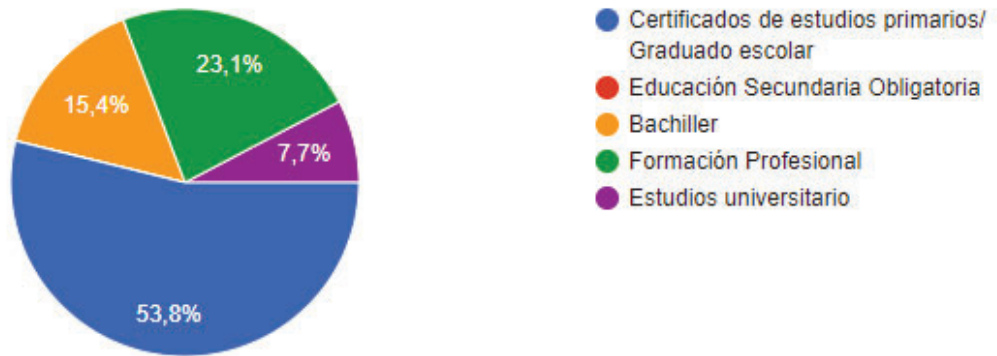
Mediante la aplicación *Google Forms* se le ha realizado la entrevista a los diferentes Agentes de Policía Local de Antigua con previa autorización. La encuesta se basa en diez preguntas tipo test referente a problemas psicosociales de su puesto de trabajo y se ha llevado a cabo de forma completamente anónima. A pesar de que se les envió la encuesta a los 17 Agentes en activo, sólo contestaron 13 Agentes. La cooperación de este porcentaje de la plantilla aporta los siguientes datos:

##### 1. Edad:



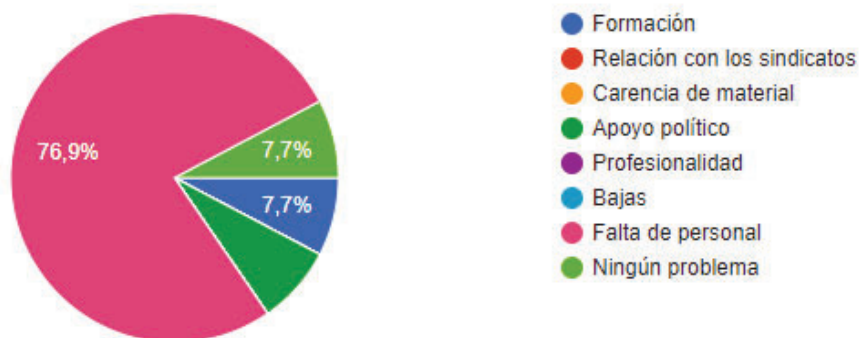
**Gráfico 1.** Relación de la edad de los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia

## 2. Nivel de formación



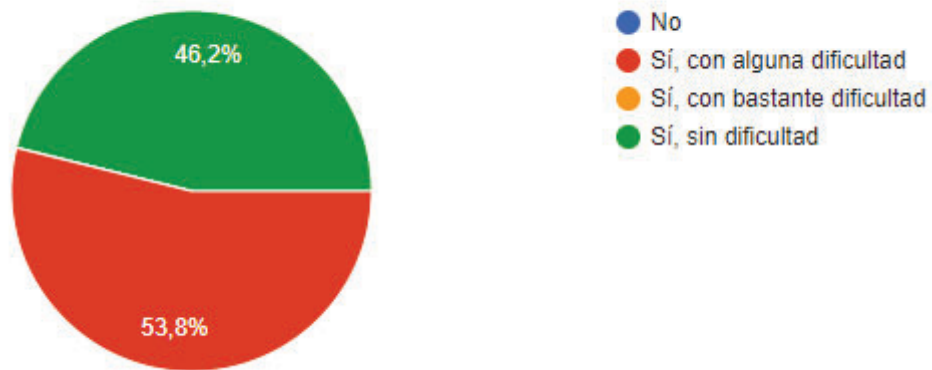
**Gráfico 2.** Nivel de formación de los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuesta realizada. Elaboración propia

## 3. ¿Cuáles son, en caso de existir, los problemas organizativos de la Jefatura?



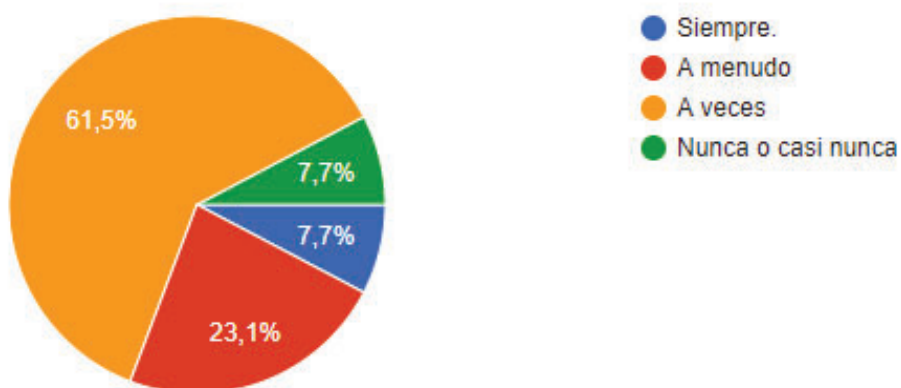
**Gráfico 3.** Problemas a nivel organizativo de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuesta realizada. Elaboración propia

4. ¿Puede usted compatibilizar el desarrollo de su profesión con sus responsabilidades familiares?



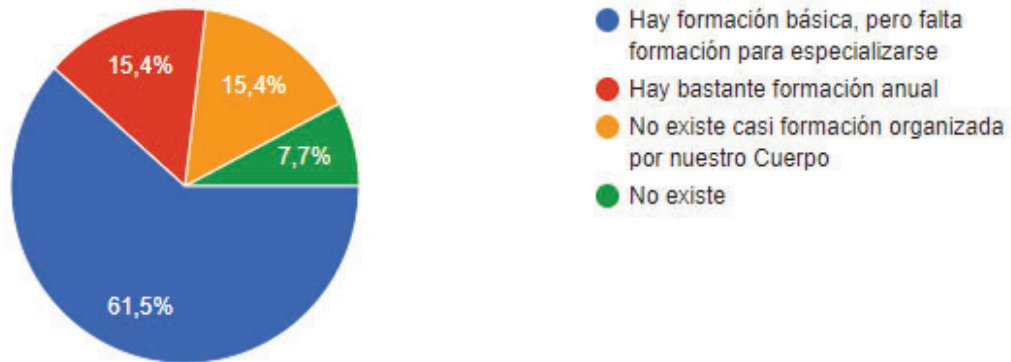
**Gráfico 4.** Capacidad de conciliación familiar de los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia

5. Por el tipo de trabajo que usted realiza, ¿Está expuesto a situaciones que le afecten emocionalmente?



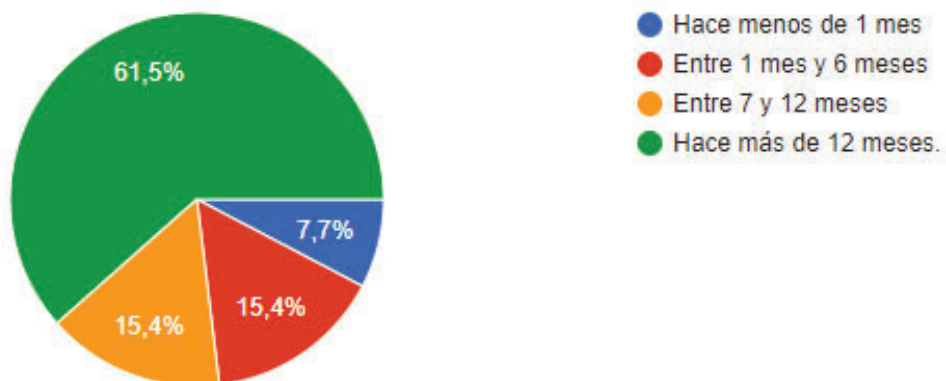
**Gráfico 5.** Frecuencia de aparición de situaciones que afectan emocionalmente a los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia

6. ¿Cómo cree usted que es la formación policial recibida en su Jefatura?



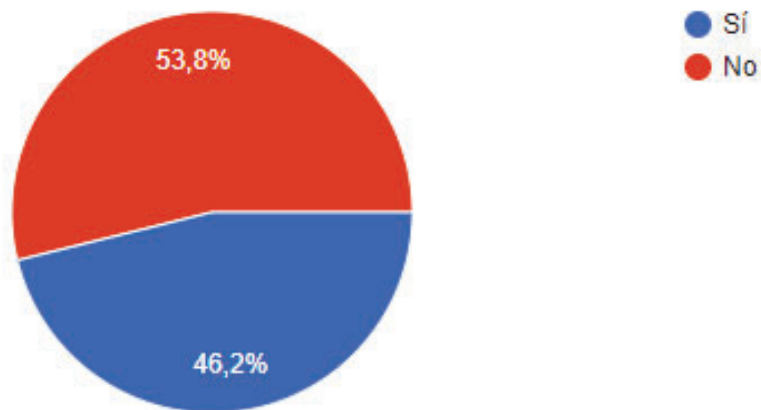
**Gráfico 6.** Percepción sobre la formación policial recibida de los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia

7. ¿Cuándo fue la última vez que ha realizado formación laboral?



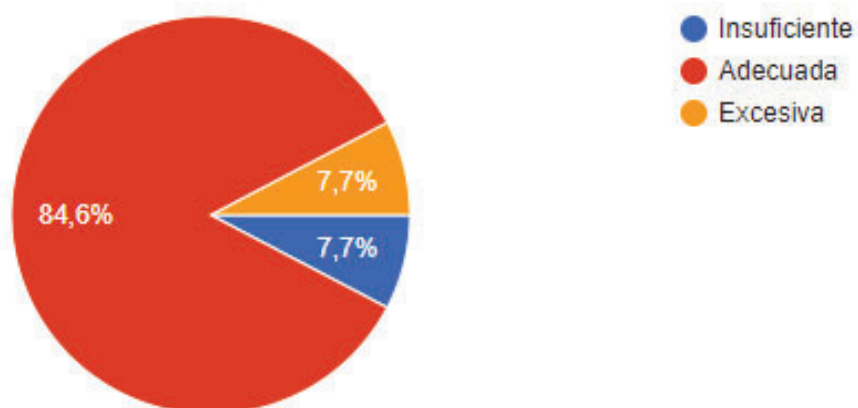
**Gráfico 7.** Tiempo transcurrido desde la última formación laboral recibida por los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia

8. ¿Cuenta usted con los medios suficientes e instalaciones adecuadas para llevar a cabo la correcta realización de su servicio?



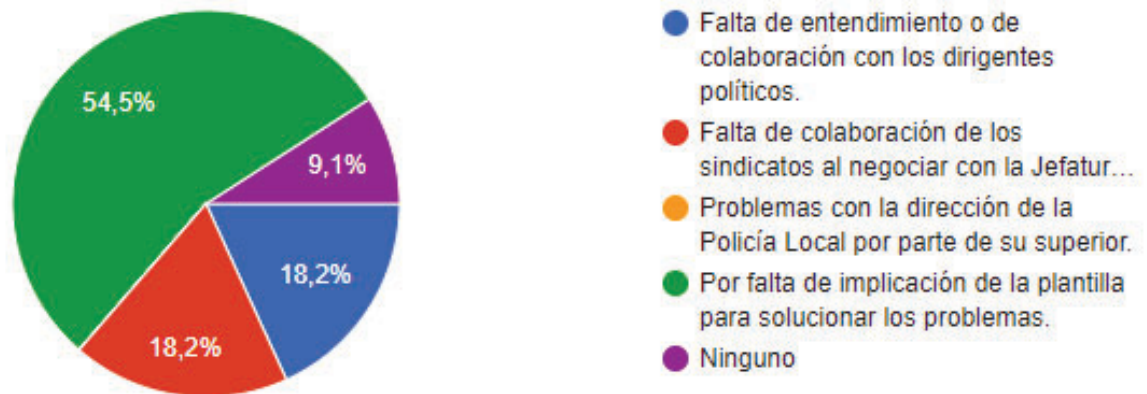
**Gráfico 8.** Percepción sobre la suficiencia y adecuación de los medios e instalaciones para realizar su servicio de los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente encuestas realizadas. Elaboración propia

9. ¿Cómo cree que es la supervisión de su Subinspector sobre el método, ritmo y calidad del trabajo?



**Gráfico 9.** Nivel de supervisión por parte de su Subinspector percibida por los Agentes de la Policía Local de Antigua. Fuente encuestas realizadas. Elaboración propia

10. Los problemas que ha podido tener en la Jefatura en los últimos años se han debido de principalmente a:



**Gráfico 10.** Percepción de los Agentes sobre las causas de los problemas de la Jefatura de La Policía Local de Antigua. Fuente: encuestas realizadas. Elaboración propia

#### 6.1.7. Interpretación de los resultados

La relación entre el trabajo y la salud pueden plantearse desde distintos ámbitos. Desde la perspectiva psicosocial, los diferentes riesgos a los que están expuestos los Agentes en el transcurso de la jornada laboral tienen su origen en el las funciones de su puesto de trabajo, y aunque sus consecuencias no son tan evidentes como las de los accidentes de trabajo y/o las enfermedades profesionales, no por ello son menos importantes.

Los riesgos o “*factores de riesgo*” psicosociales se han definido por la O.I.T. (1986) como “*las interacciones entre el contenido, la organización y la gestión del trabajo y las condiciones ambientales, por un lado, y las funciones y necesidades de los trabajadores, por otro. Estas interacciones,*

*podrían ejercer una influencia nociva en la salud de los trabajadores a través de sus percepciones y experiencias”.*

Si nos referimos a las condiciones de trabajo, el conjunto de la muestra estudiada, excepto un caso concreto, realiza su trabajo en la calle y en la oficina, haciendo funciones de policía administrativa, de tráfico, ambiental y judicial, según la actuación que se requiera en cada situación. Todos estos efectivos se caracterizan por tener una antigüedad superior a diez años como funcionarios en el Cuerpo de Policía.

Ahora analizaremos en detalle los datos obtenidos de las entrevistas a los agentes de la Policía Local:

La Jefatura de Antigua esta bajo la supervisión de un Subinspector. Según los datos de la encuesta, para el 84,6% de los Policías Locales la supervisión de su subinspector sobre el método, ritmo y calidad de trabajo se considera adecuado, para el 7,7% excesivo y el 7,7 % insuficiente.

Teniendo en cuenta los datos sociodemográficos relativos a la muestra obtenidas, el 53,8% de los Policías Locales se encuentran en edades comprendidas entre 46 y 55 años, el 30,8% se encuentran entre 36 y 45 años, el 7,7% entre 26 y 35 años y el 7,7 % con más de 55 años. Respecto a su nivel de formación se extrae en los siguientes datos: un 53% posee el Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar, el 23,1% cuenta con Formación Profesional, el 15,4% con Bachiller y el 7,7% con Estudios Universitarios.

El trabajo de Policía Local requiere actuar de forma impredecible, tomar decisiones de forma rápida y difícil, para lo cual es necesario manejar muchos conocimientos, por lo que es muy importante el reciclaje en la formación. En relación a la pregunta sobre la formación recibida en la Jefatura el 61,5% respondió que hay formación básica, pero falta

especialización; según el 15,4% hay bastante formación anual; para el 15,4% no existe casi formación organizada y para el 7,7% no existe formación. Al preguntar la última vez en realizar formación laboral la mayoría, con un 61,5%, contesta que “hace mas de 12 meses”; el 15,4% “entre 1 mes y 6 meses”, el 15,4% “entre 7 meses y 12 meses” y solo el 7,7% contesta que “hace menos de 1 mes”.

En relación a la pregunta sobre los problemas organizativos, los resultados muestran que el 76,9% de los Agentes cree que los problemas organizativos de la Jefatura se debe principalmente a la falta de personal, el 7,7% a la por falta de apoyo político, el 7,7% a la falta de formación y el mismo porcentaje no ve ningún problema.

En lo que respecta a la exposición a situaciones que afectan emocionalmente, el 61,5% de los Policías Locales afirman que han estado expuestos a veces a situaciones que les ha afectado emocionalmente, el 23,1% está a menudo, el 7,7% siempre y por último el 7,7% nunca o casi nunca.

Siguiendo con el análisis de las encuestas, se puede afirmar que para el 53,8% de los Policías Locales no existen medios suficientes e instalaciones adecuadas para llevar a cabo correctamente sus funciones, mientras el 46,5 % considera que sí cuentan con dichos medios.

Aunque posiblemente los riesgos y peligros inherentes a la tarea policial sean los estresores de mayor potencial debido a su intensidad, las fuentes de estrés del gremio pueden ser diversas, dependiendo de las características inherentes al puesto de trabajo que cada Policía Local ocupe o la época del año en la que desarrolle sus funciones, puesto que el trabajo policial suele estar marcado por un importante factor de estacionalidad, con unos períodos de mucho trabajo en verano, festividades etc., siendo otros periodos de relativa calma. Estos estresores podrían ser divididos en dos



grandes grupos; en primer lugar los inherentes a la tarea, donde se encontraría los peligros propios de su complicada labor, y los impactos emocionales derivados del continuo trato con los problemas de otras personas. En segundo lugar, estarían los estresores relacionados con la organización, que deriva de la propia administración, que según algunos estudios estresan a estos profesionales tanto o más que los aspectos relacionados con el contenido de su trabajo. Nos referimos, entre otros, a la escasez de personal y su consecuente sobrecarga de trabajo, la insuficiencia o precariedad de recursos, el trabajo a turnos, la falta de comunicación y consulta entre otros.

Según la Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo, editada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que *“resulta evidente que el trabajo de los policías es estresante. Muchos Agentes perciben el exceso de trabajo administrativo, que los distrae de la actividad de vigilancia directa, como un factor de estrés importante. El sistema de trabajo por turnos, unido a la incertidumbre sobre lo que puede acaecer durante el turno, contribuye a intensificar el estrés. En los períodos de restricciones presupuestarias, estos factores de estrés se exacerban por la escasez de personal y la insuficiencia del equipo. Las situaciones susceptibles de degenerar en violencia son intrínsecamente estresantes, y el estrés se agudiza significativamente si la escasa dotación de personal complica la prestación de apoyo o si el policía afronta una sobrecarga de trabajo notable”*.

Con respecto a la conciliación familiar, desde finales del siglo XX las mujeres han podido acceder de forma progresiva y constante al mercado laboral, luchando por la igualdad en las condiciones de trabajo. Esto ha supuesto una reorganización en los matrimonios y en los roles de maternidad – paternidad, difíciles de conciliar con las exigencias laborales, lo que ha derivado en un cambio en la estructura y en la dinámica familiar,

conllevando dificultades para compaginar trabajo y familia. En la Jefatura de Antigua, según los datos obtenidos de la encuesta, el 53,8% pueden desarrollar pero con alguna dificultad su profesión con responsabilidades familiares, mientras el 46,2% señalan que desarrolla su profesión sin dificultad. Dato muy positivo, ya que la conciliación de la vida familiar y laboral en los Cuerpos de Seguridad no es nada fácil, por sus turnos rotatorios incluido fines de semana y festivos, mañana, tarde y noche.

En cuanto a los problemas que se han producido en los últimos años en la Jefatura de Antigua, se han debido principalmente por falta de implicación de la plantilla para solucionar los problemas (así lo indican un 53,5% de los encuestados). Un 18,2% señala que problema principal ha sido la falta de entendimiento o de colaboración con los dirigentes políticos. Para el 18,2% ha sido la falta de colaboración de los sindicatos al negociar con la Jefatura, y para el 9,1% no hay ningún problema. Con respecto a la falta de implicación de la plantilla para solucionar los problemas, podemos vincularlo al síndrome de *Burnout* o síndrome del quemado. Según la definición del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo es *"una respuesta al estrés laboral crónico integrada por actitudes y sentimientos negativos hacia las personas con las que se trabaja y hacia el propio rol profesional, así como por la vivencia de encontrarse emocionalmente agotado. Esta respuesta ocurre con frecuencia en los profesionales de la salud y, en general, en profesionales de organizaciones de servicios que trabajan en contacto directo con los usuarios de la organización."*

Según la entrevista del Subinspector de Antigua, la Jefatura cuenta con todos los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones. Como se ha mencionado anteriormente, los diferentes Agentes han manifestados lo contrario. Ante esta situación se puede inferir que no hay comunicación vertical idónea, por parte de los Agentes con el superior y viceversa. No obstante tanto los Agentes como el Subinspector coinciden en que necesitan

más Agentes, ya que para cubrir las 24 horas de los diferentes turnos tiene que iniciar negociación con los diferentes efectivos. Esto supone la realización de horas extras de dichos Agentes, lo que deriva en el cierre el servicio por las tardes en la Inspección de Guardia. Además no existe el correcto reparto de las diferentes funciones ya que tiene un déficit de seis Oficiales, como consecuencia el Subinspector es el que realiza esos trabajos. La Administración es la encargada de convocar esas plazas internas, y que según nos comenta el Subinspector, no hay interés.

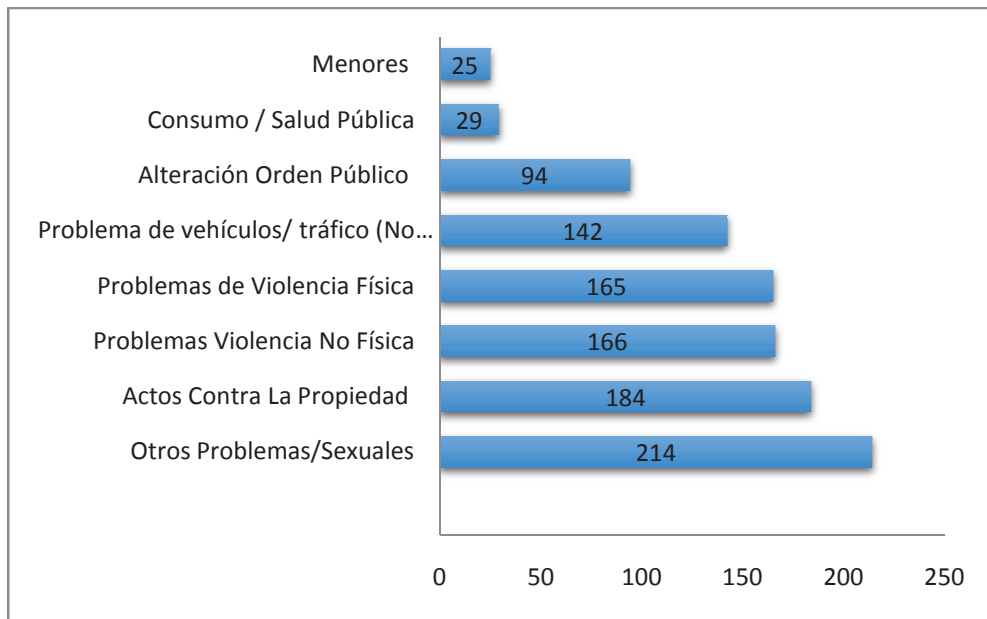
Sobre la formación que deberían recibir los Agentes para una mejor profesionalidad en su trabajo, según podemos observar en la entrevista de los Agentes, hay planes de formación básica, pero sería necesario incidir en la formación especializada. Sin embargo, hay que recalcar que más de la mitad de los encuestados indican que hacen más de 12 meses que no realizan un curso de formación.

Estas entrevistas a los Agentes y al Subinspector arrojan como conclusiones que la plantilla laboral bordea entre 46 y 55 años, lo que resulta una edad avanzada para algunos de los servicios a realizar; la falta de formación especializada; y la escasez de personal que no encuentra eco en la Administración Pública al negarse a realizar nuevas convocatorias públicas de plazas vacantes, lo que conlleva una percepción negativa de la ciudadanía, más acusada en el caso de los turistas. La exposición de los Agentes a situaciones emocionales es otra de las conclusiones, junto con la insuficiencia de las instalaciones. Sin olvidar la falta de implicación de la plantilla en la subsanación de los problemas que se plantean en el ejercicio de sus funciones diarias. Por último, a pesar de todas estas carencias el Cuerpo realiza sus servicios de la forma más eficiente que puede, a entender de los Agentes y el Subinspector, supliendo a veces la falta de medios humanos y materiales con la colaboración de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

#### 6.1.8. Memoria Anual de sus actuaciones

Según el Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias, tal como se describe en el artículo 13. H. se incluye en las funciones del Jefe del Cuerpo *“Elaborar la Memoria Anual del Cuerpo, y remitirla a los órganos directivos de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo legalmente establecido”*. La Memoria Anual es un balance de las diferentes actuaciones realizadas durante el año que tiene el objeto de ofrecer los datos de las diferentes actuaciones e incidencias relacionadas con comparecencias; delincuencia y seguridad ciudadana; tráfico y seguridad vial; urbanismos; medioambiente; actividades clasificadas; Ordenanzas y Bandos; unidad administrativa y transmisiones; y presencia en actividades deportivas, lúdicas y otras actuaciones relevantes. Estas actuaciones se coordinan a través de la central de comunicaciones, que pueden recibir la demanda desde el Centro de Coordinación de Emergencia y Seguridad 1-1-2 (CECOES) o por la llamada de un policía de servicio en la calle, por colaboración ciudadana, desde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o desde otras Policías Locales y Bomberos.

Según datos de la memoria del año 2018 del Centro de Coordinación de Emergencia y Seguridad 1-1-2 (CECOES) correspondiente al municipio de Antigua, se han registrado 1.027 incidentes de seguridad ciudadanas distribuidas de la siguiente forma:

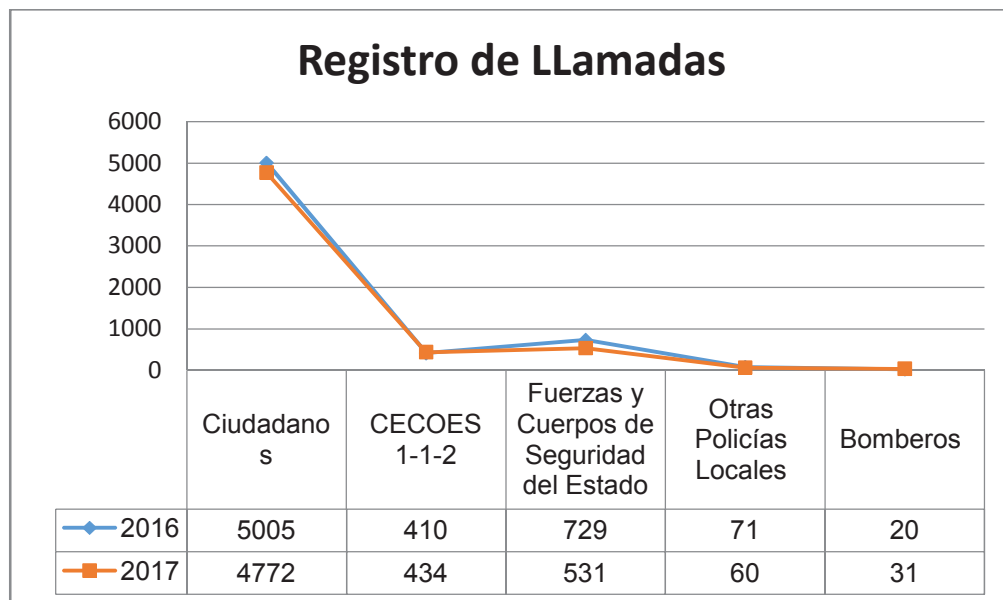


**Gráfico 11.** Motivos de llamadas al CECOES del municipio de Antigua. Fuente: Memoria Anual CECOES del año 2018. Elaboración propia

Según se puede observar en el gráfico, las principales llamadas que ha recibido el CECOES referentes a incidentes de seguridad ciudadana en el municipio de Antigua en el año 2018 son debidas a otros problemas/ sexuales con 214 llamadas, seguido de actos contra la propiedad con un total de 184 llamadas. A continuación nos podemos encontrar casi con el mismo número de llamadas por problemas de violencia no física (166 llamadas) y violencia física (165 llamadas), siguiendo con las llamadas por problemas de vehículos (no accidentes de tráfico) (142 llamadas). Por orden descendente en el número de llamadas, continuarían las alteraciones al orden público (94 llamadas), consumo/salud pública (29 llamadas), problemas con menores (25 llamadas) y actividades lucrativas ilegales (8 llamadas). Del total de llamadas recibidas por el Centro de Coordinación de Emergencia y Seguridad 1-1-2 (CECOES), 596 llamadas, es decir más de la mitad (58%), de las llamadas recibidas, concluyeron en la actuación de los recursos de Policía Local del Cuerpo de Seguridad del municipio de Antigua. Ello permite deducir que el 42% restante las ejecutan otros Cuerpos de

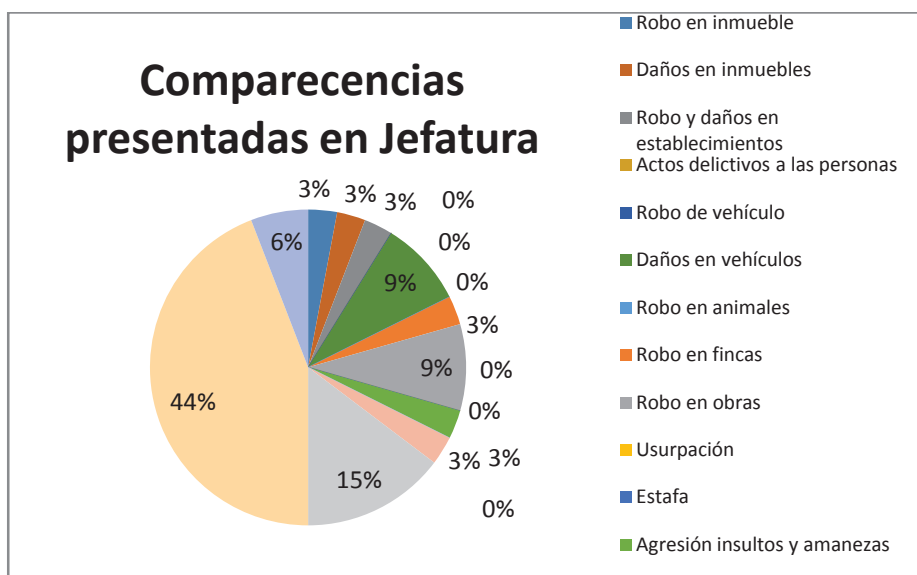
Seguridad. Estos datos demuestran la importancia y labor de la Policía Local de Antigua.

En lo que respecta a los datos estadísticos de la memoria de la Policía local de Antigua, solo podemos contar con datos reales del año 2017, ya que hasta en el momento de la redacción de este apartado no se me han podido facilitar los datos del año 2018. Por tanto, centrándonos en los datos del año 2017, en primer lugar con la mayor parte de las llamadas recibidas, con un total de 4.772, proceden de los ciudadanos (ver gráfico12). En segundo lugar podemos observar como las llamadas pertenecen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado requiriendo colaboración para sus servicios, en tercer lugar y en menor cantidad las otras Policías Locales de diferentes municipios y por último los Bomberos. Además, si comparamos las llamadas que se han recibido en los años 2016-2017 observamos que los registros de llamadas no presentan tantas discordancias en sus proporciones.



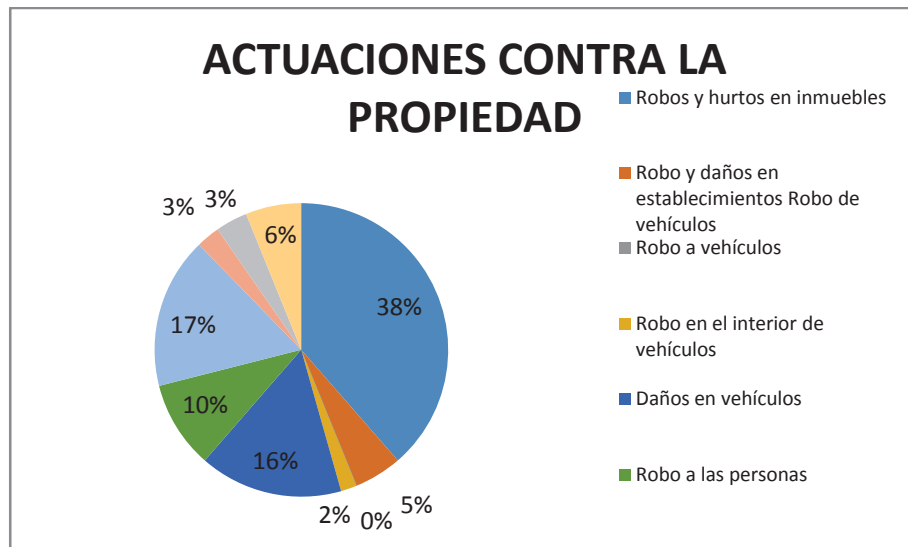
**Gráfico 12.** Registro de llamadas. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua. Elaboración propia

Por otra parte, las comparecencias presentadas en la Jefatura de la Policía Local en el año 2017 son un total de 38, un número muy bajo, ya que como se ha mencionado anteriormente, se hacen sólo en horario de mañana (de 8:00 horas a 15:00) debido a que por las tardes y noches la Jefatura está cerrado por la carencia de personal. Según podemos observar en el gráfico 13 las comparecencias que son en gran parte presentadas en Jefatura son denuncias por pérdidas con un 44% del total; en segundo lugar por daños causados por animales; en tercer lugar por daños a vehículos y robos en obras; seguido por robo en inmueble, daños en inmuebles, daños y robos en establecimientos, agresión, insultos y amenazas; y por último los relacionados con urbanismo.



**Gráfico 13.** Comparecencias presentadas en la Jefatura. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017. Elaboración propia

Si nos centramos en actuaciones en actos contra la propiedad, según datos aportados, hay un total de 114 en el año 2017. Si los comparamos con los realizados en el año 2016 podemos observar como se ha producido un ligero aumento.



**Gráfico 14.** Actuaciones contra la propiedad. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017. Elaboración propia

En el municipio los principales actos contra la propiedad son los robos y hurtos en inmuebles, seguido de los robos y daños a la propiedad pública y los daños en vehículos. Para tener una de las localidades turísticas más importantes de Fuerteventura (Caleta de Fuste), en Antigua el número de robos a las personas es considerablemente bajo (10%).

Por otro lado, respecto a las intervenciones en seguridad ciudadana, que constituyen un mandato constitucional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, su misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad, se han realizado un total de 82 actuaciones por infracciones a la seguridad detalladas en la siguiente tabla:



<b>ACTUACIONES POR INFRACCIONES A LA SEGURIDAD</b>	<b>Año 2017</b>
Tenencia y consumo de estupefacientes	9
Alteración al orden público	15
Tenencia ilícita de armas	0
Preventivos de seguridad ciudadana	58

Tabla 5. Actuaciones por infracciones a la seguridad. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017. Elaboración propia

Cabe mencionar que el Servicio de atención a la familia es una sección integrada en la Unidad de seguridad ciudadana, donde se trabaja principalmente tres ámbitos: violencia de género, violencia doméstica y menores. Las intervenciones llevadas a cabo en el ámbito de los menores necesitan de una especial atención y especialización para su delicado tratamiento. Se pueden ver reflejadas en la tabla 6 las diferentes intervenciones llevadas a cabo dentro de este ámbito.

<b>Problemas con menores</b>	<b>Año 2017</b>
Absentismo escolar	0
Desamparo	1
Malos tratos	0
Consumo de alcohol	1
Tenencia y consumo de drogas	2
Actos delictivos y vandálicos	4
Problemas de custodia	6
Colaboración con servicios sociales y otras Administraciones	26
Agresiones	1
Menores fugados del centro de internamiento o domicilio	14
Otros	7

Tabla 6. Intervenciones realizadas en problemas con menores. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua año 2017. Elaboración propia

Con respecto a problemas de violencia, se han realizado un total de 167 actuaciones (gráfico 15). Las más comunes son por molestias a la convivencia; seguidos por insultos, amenazas y agresiones; y por ultimo discusiones en el ámbito familiar.

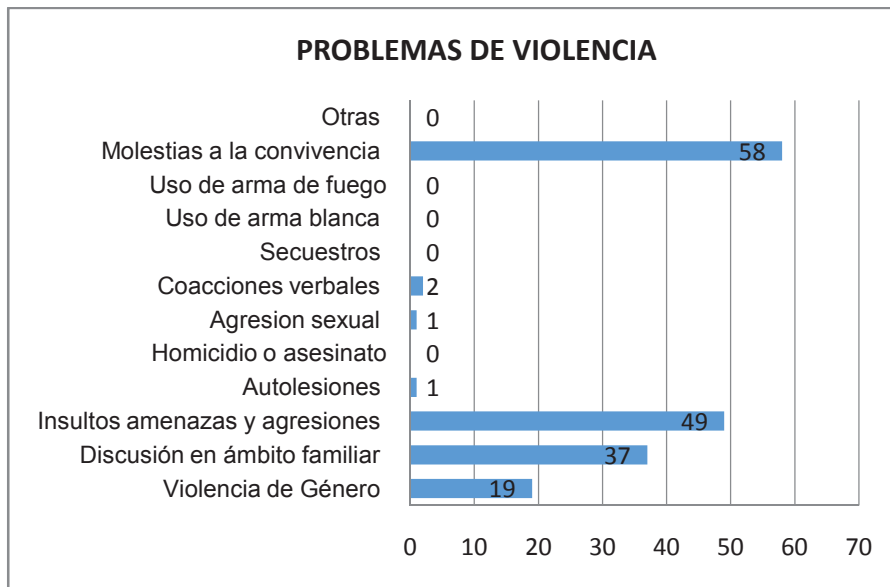


Gráfico 15. Problemas de violencia. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017. Elaboración propia

Además la Policía Local de Antigua, desde mayo del año 2007, adoptó el acuerdo de aprobar el Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia de género. El objetivo fundamental de este protocolo es establecer los criterios básicos de colaboración y coordinación que permiten optimizar los recursos humanos y materiales de Policía Local y Guardia Civil, para garantizar el cumplimiento eficaz de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

Por otra parte, entre las labores fundamentales de Policía Local se encuentra la ordenación y regulación del tráfico, tramitando las denuncias de las infracciones cometidas en el casco urbano. La práctica de estas tareas

busca la prevención de los accidentes de tráfico y la obtención de una mayor seguridad vial. El número de intervenciones de tráfico durante el año 2017 ha sido de 728, distribuidas de la siguiente manera:

<b>INTERVENCIONES DE TRÁFICO</b>	<b>Año 2017</b>
Denuncias remitidas a Jefatura de Tráfico	14
Denuncias remitidas Alcaldía	445
Servicios de preventivos seguridad vial	20
Vehículos inspeccionados	118
Prevención de transporte	9
Retirada de vehículos de eventos, vados, etc.	5
Inmovilización y depósitos de vehículos	5
Vehículos abandonados	3
Recuperación de vehículos sustraídos	47
Otras actas de tráfico	1

**Tabla 7.** Intervenciones de tráfico. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017. Elaboración propia

En lo referente a las pruebas de alcoholemia, en el año 2017 se han realizado 91, y por los resultados de estas pruebas se han impuesto 3 sanciones administrativa y 2 delitos a la seguridad vial. Asimismo, en cuanto a la accidentabilidad en el municipio se han registrado un total de 73 accidentes de tráfico sin víctimas mortales, pero sí han ocasionado daños como se refleja en la tabla siguiente:

<b>ACCIDENTES DE TRÁFICO</b>	<b>Año 2017</b>
Daños materiales	60
Daños materiales y heridos	8
Daños materiales y animales	2
Daños contra el bien municipal	3

**Tabla 8.** Daños ocasionados por accidentes de Tráfico. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017. Elaboración propia

En relación al urbanismo, las denuncias realizadas por la policía urbanística desarrolladas en el municipio de Antigua se indican en la tabla 9.

<b>ACTAS DENUNCIAS</b>	<b>Año 2017</b>
Obras	41
Actividades clasificadas	25
Ruidos y molestias	19

**Tabla 9.** Actas denuncias relacionadas con urbanismos. Fuente: Memoria Anual de la Policía Local de Antigua del año 2017. Elaboración propia

Para terminar, es importante mencionar que Caleta de Fuste es el núcleo turístico del municipio de Antigua y entre las funciones de los Agentes de la Policía Local se encuentra la asistencia al usuario turístico, donde se han prestado un total de 717 servicios en el año 2017. Además, se han tramitado un total de 2.186 actuaciones en los diferentes dispositivos de seguridad en los eventos deportivos, fiestas y actos lúdicos. Como principales actos se encuentra la Beach Party, la Feria Insular de Artesanía y las diferentes fiestas de las localidades de Antigua.

## **6.2. Propuestas de mejora**

La Policía Local de Antigua tiene en la cercanía del servicio a los ciudadanos su mejor aliado. Sin embargo, presenta una serie de carencias que minusvaloran sus actuaciones y que restan credibilidad y eficacia frente a las necesidades de los vecinos. Frente a estos problemas, planteamos las siguientes propuestas de mejora de medios humanos y materiales.

### 6.2.1. Medidas de carácter personal.

Las medidas de carácter personal a tomar en esta Jefatura de Policía Local de Antigua con el fin de aumentar la eficiencia del servicio son cinco: la ampliación de la plantilla, la creación de unidades, la formación, la estructura de mando y la mejora del bienestar biopsicosocial.

- a) La ampliación de la plantilla: la solución a estas carencias de medios humanos reside tanto en los representantes sindicales como el Subinspector. Ambos deberían negociar con el Alcalde, ya que es la figura máxima del Cuerpo, para ampliar sucesivamente la plantilla hasta alcanzar la ratio de 40, es decir 14 plazas más. Sin embargo, esta posibilidad choca con la realidad que indica que no se han convocado oposiciones desde el año 2007. Por otro lado, tampoco se hacen frente a las plazas vacantes por comisiones de servicio, excedencias políticas, excedencias profesionales u otras causas por parte de la Jefatura de Antigua. Esta opción permite a los Agentes de otras Jefaturas formar parte de esta plantilla, como hacen otros municipios, pero una vez más no acaba de materializarse.
- b) La creación de cinco unidades de servicio. Si se cumplieran los ratios, no sólo se aumentarían en seguridad ciudadana sino que se podrían constituir diferentes unidades diferenciadas dentro del Cuerpo de la Policía Local de Antigua y que pasamos a detallar en el convencimiento de que la especialización es la clave de la seguridad:
  - b.1) Unidad de atención turística sería la más importante y se encargaría de la atención rápida a los diferentes visitantes que se encuentren en el municipio, y más concretamente en el enclave turístico de Caleta de Fuste. Los turistas pueden estar

afectados por la comisión de un hecho delictivo, requerir ponerse en contacto con embajadas y consulados de su país o simplemente localizar objetos perdidos. Para estar al frente de esta unidad especializada, los diferentes Agentes deberían tener unos conocimientos mínimos en idiomas, ya que tendrán a su disposición trípticos informativos en varios idiomas (español, inglés, alemán francés) con consejos de seguridad, información de interés para víctimas de robos o hurtos, así como los teléfonos de policía, asistencia sanitaria urgente, información turística e información general.

b.2) Unidad de medio ambiente: Tendría una respuesta especializada a las diferentes incidencias medioambiental que suceden en el municipio, que tiene un marcado carácter agrícola y ganadero en las poblaciones no turísticas, y que repercuten negativamente tanto en los ciudadanos como en el entorno natural. Las funciones a desempeñar son las de protección de los espacios públicos con la limpieza o la retirada de residuos, la vigilancia de los vertidos de escombros en los barrancos y ejercer como Policía Judicial en las materias de maltrato y abandono de animales, además del control de documentación y la realización de campañas de sensibilización medioambientales.

b.3) Unidad de procedimientos y normas: Sus funciones principales serían la elaboración de normativas, tanto generales como específicas, para la difusión y cumplimiento de los componentes del Cuerpo de Policía Municipal, así como las instrucciones operativas que el Subinspector Jefe considere emitir, la realización de análisis e informes sobre la normativa a poner en vigor o se haya publicado y la creación de las

diferentes plantillas y los modelos de los distintos impresos, así como el mantenimiento y la actualización del sistema de archivos electrónicos de normativas.

b.4) Unidad de tráfico, educación vial y cívica: Esta Unidad se encargaría por una parte de difundir -a través de las charlas en los centros educativos y centros de mayores- los conocimientos de Educación Vial y Cívica como es la elaboración de diferentes programas de Seguridad Vial, violencia de género, drogadicción y daños medioambientales, acercando la figura de la Policía Municipal de proximidad destinado a prestar ayuda con fines preventivos. Por otra parte, los Agentes al frente de esa unidad atenderían a lo establecido a la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el artículo 53, sobre las competencias en las instrucción de atestado por accidentes de circulación dentro del casco urbano en lo que se refiere a toma de datos, la realización de las correspondientes pruebas técnicas para el esclarecimiento de los hechos y la toma de la declaraciones a los implicados, incluso de la gestión de los alcoholímetros, y el drogotest, además de campañas preventivas para evitar la conducción de vehículos bajo la influencia del alcohol o de drogas.

b.5) Unidad de seguridad en eventos: En el municipio de Antigua, según la memoria del año 2017, fue requerida la presencia de la Policía Local en los diferentes eventos como fiestas, actos lúdicos y torneos deportivos. En total, los Agentes estuvieron presentes en 2.186 eventos. Esta Unidad se encargaría del apoyo del control específico de los locales de ocio y los espectáculos públicos, además de asegurar el espacio público en los eventos programados y las fiestas

municipales que conllevan la acotación del perímetro de seguridad y el control de los accesos en aquellas zonas donde se produzcan o se puedan producir situaciones de riesgos para los ciudadanos.

Con la creación de estas cinco diferentes Unidades, se pretende una mayor eficacia en los diferentes servicios prestados a la comunidad, sobre todo teniendo en cuenta la tendencia a la diversificación actual y al surgimiento de nuevos campos de actuación como son el maltrato animal. La divulgación es el objetivo común que debería vertebrar estas unidades especializadas como uno de los mejores métodos de prevención.

- c) La formación continuada de los Agentes es otra de las propuestas de mejora del servicio del Cuerpo de Policía Local de Antigua, que también se recoge en la normativa del Cuerpo en el sentido de que se les debe incentivar a través de la formación y que redunde en la calidad de su trabajo diario. En la actualidad, los medios materiales como el drogo-test y las pistolas Taser no son utilizados por la falta de capacitación y de permisos reglamentarios. La progresiva adquisición de habilidades, normas, conceptos y actitudes conducirían a una mejora en la ejecución de las tareas, además de una fuente de motivación para los Agentes. Todas estas nuevas tácticas y técnicas policiales para el desempeño adecuadamente de sus funciones se localizan en el portal de internet de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, donde podemos encontrar diferentes cursos en la modalidad on-line y la presencial que reúnen estas características. En relación con esta última propuesta de formación, abogamos por la elaboración de una ficha curricular de cada Agente, donde se detallaran datos sobre la formación de cada uno, así como las competencias genéricas y de



especialización que posean con el objeto de orientar a las acciones formativas más adecuadas de crecimientos y perfeccionamiento profesional. En este sentido, los planes de formación tendrán como objetivo generar las competencias para lograr las metas organizacionales del trabajo realizado en la Jefatura a medio y a largo plazo, por lo que se organizarán diferentes programas:

- Programas de crecimiento: que deberán ser abiertos y flexibles, siempre con la vista puesta en el fomento del desarrollo profesional de los Agentes.
  - Programas de mantenimiento: en este apartado se incluirá el reciclaje de las diferentes técnicas, normativas y servicios que los Agentes deben controlar y poner en uso.
- d) Programas de ascenso: aquí se incluirían los medios y los conocimientos para que el personal tenga acceso al cambio de categoría profesional, lo que le abriría a desarrollar nuevas funciones.
- e) La creación de una estructura de mando: Sería deseable el reparto de tareas policiales, en el sentido de que exista una estructura de mando al completo. En la actualidad, sólo se cuenta con un Subinspector y dos oficiales. Estos últimos cargos resultan fundamentales a la hora de intervenir en los diferentes servicios, sin olvidar que las delegaciones de funciones son muy importantes para un buen funcionamiento de la Jefatura, en el sentido de que el Subinspector sea apoyado en sus decisiones y actuaciones relacionadas con la seguridad ciudadana. Por ello, se deberían convocar plazas de Promoción Interna de Oficiales.
- f) La mejora del bienestar biopsicosocial: Por encima de todo, y como en cualquier lugar de trabajo, se sitúa la necesidad de un

entorno laboral saludable. La Organización Mundial de la Salud dio un paso importante al considerar la salud, no como la simple ausencia de enfermedad, sino como un estado de bienestar biopsicosocial. Este bienestar físico y psíquico se alcanzaría a través del beneficio del ejercicio físico en el entorno laboral, adaptando el horario de la jornada laboral con la práctica deportiva y contribuyendo al mantenimiento de un buen estado de salud general, y a través de la detección precoz de patologías organizando campañas periódicas para recordar aquellas patologías más comunes en relación a su sexo, actividad, edad. En este sentido, también sería recomendable fomentar el trabajo en equipo, realizar talleres de control de estrés y organizar clases de yoga. Ante este tipo de medidas, los beneficios de los trabajadores aumentarían su bienestar, se favorecerían las relaciones interpersonales y la cohesión social y tendrían un aumento de productividad, con lo que conllevaría de reducción de gastos de salud y absentismo laboral.

#### 6.2.2. Medidas de mejora de carácter material.

Con el fin de mejorar el servicio de la Policía Local de Antigua, planteamos varias medidas de carácter material que seguro redundarán en una mejor percepción de su trabajo por los ciudadanos y en la propia eficacia de los Agentes: las nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad ciudadana (el software, terminales portátiles, la web policial, la digitalización de sus archivos de hechos delictivos y de sus propias actuaciones y el uso de las redes sociales con fines de difusión de su labor y sus objetivos); el aumento del parque móvil, donde la creación de una oficina turística móvil resulta de especial relevancia; la habilitación de un depósito de vehículos; la construcción de unas instalaciones adecuadas para la custodia de animales abandonados y, por último, la reforma de la sede central en

Antigua, que conllevaría entre otras actuaciones la descentralización del servicio con la puesta en marcha de una segunda oficina en Caleta de Fuste.

En lo tocante a la primera medida de mejora referida a los avances tecnológicos, proponemos la adquisición de un software de gestión informática, como puede ser DRAG o Sispol, que serviría para digitalizar la base de datos de las actuaciones diarios de los Agentes, permitir el acceso individualizado a su información personal, redactar diferentes informes y atestados y gestionar los recursos materiales de la Policía Local. Otra de las nuevas tecnologías que planteamos es el diseño y la puesta en marcha de una página web donde poder acceder a los diferentes servicios, historia y noticias de la Jefatura de la Policía Local de Antigua, además de permitir a los ciudadanos interponer demandas de los servicios no urgentes, realizar consultar de objetos perdidos, los teléfonos de emergencias y ofertar un servicio de quejas y sugerencias.

La utilización de las redes sociales como Twitter, Facebook e Instagram es otra de las herramientas tecnológicas propuestas en este apartado de mejora de los servicios de seguridad del Cuerpo de Policía Local de Antigua. Con la incorporación de estas redes sociales a sus tareas diarias, se lograría una respuesta directa, cercana e inmediata frente a las consultas y los problemas de los ciudadanos. El uso policial de estas redes sociales también permitiría por último incorporar un decálogo de consejos de seguridad, campañas de impacto en materia de prevención en temas como violencia de género, tráfico, acoso escolar, etc.

Siempre dentro de las propuestas de mejora relacionadas con las nuevas tecnologías, la Policía Local de Antigua debería adquirir terminales portátiles electrónicos a utilizar durante los servicios realizados en las rondas diarias por las diferentes localidades del municipio. Estos dispositivos tendrían acceso a internet, con el fin de consultar los datos del software

mencionado anteriormente y lograr la comprobación de datos sin tener que llamar al puesto de mando.

Otros de los dispositivos tecnológicos son los terminales portátiles electrónicos que permiten las consultas de matrículas de vehículos, de los vencimientos del seguro o de la ITV o del Reglamento de Circulación de Tráfico. Estos terminales requerirían de impresoras para completar el servicio y redundaría en la reducción de los tiempos de notificación de datos y en la mejora de la descripción de la diferente información en cada incidente que se produzca, además de ofrecer al ciudadano una copia de la sanción. Según podemos observar en la memoria del año 2017, en materia de intervenciones de tráfico se remitieron 445 denuncias cuya tramitación se podría agilizar a través de estos terminales portátiles electrónicos.

La última propuesta de aplicación de las nuevas tecnologías al trabajo diario de la Policía Local de Antigua se refiere a la digitalización de los archivos, que ahora mismo ocupan gran parte del espacio físico y resultan difíciles de consultar. Además de suponer un ahorro de espacio, la digitalización ayudaría a dar una respuesta más rápida y a generar informes más completos. Capítulo aparte merece un problema heredado de años: los archivos del departamento municipal de Actividades Clasificadas que, desde la creación del Cuerpo Policial, se han quedado en su sede. Ante esta situación, apuntamos a que el Ayuntamiento solicite al Cabildo de Fuerteventura la cesión de los locales situados en los sótanos del recién inaugurado Auditorio de Antigua, donde estos archivos ajenos a la Policía tendrían perfecta cabida.

Nuestra propuesta de creación de nuevas Unidades Policiales (medio ambiente, turística, educación vial) enlaza con la siguiente medida de mejora del Cuerpo Policial de Antigua: el aumento del parque móvil, que en la actualidad resulta insuficiente. De este incremento de vehículos se

beneficiaría en especial la Unidad de Policía Turística, a la que se le asignaría una furgoneta y los medios necesarios para proporcionar información al visitante como son planos del municipio, folletos informativos en varios idiomas para ofrecer consejos de seguridad, etc. En el citado vehículo se instalará un equipo informático que se destinaría al asesoramiento de las víctimas de posibles delitos y a realizar en situ las denuncias.

La reforma de la actual sede de la Policía Local y la habilitación de otras instalaciones complementarias, en aras de diversificar el servicio, es otro de los grandes retos a los que se debe enfrentar el Cuerpo de Antigua. En cuanto a la sede situada en el pueblo de Antigua, resultan obsoletas a todas luces y requieren de una serie de obras como la construcción de una salida de emergencia, una sala de reuniones, gimnasio y unos servicios dotados con duchas y taquillas. Las actuales instalaciones, que están dotadas de cámara de seguridad y de medidas contra incendios, requerirían sin embargo de la instalación de un arco de seguridad en la puerta principal para prevenir el acceso con armas o cualquier material peligroso. En lo tocante a la puesta en marcha de una nueva sede en Caleta de Fuste, que es la localidad turística de Antigua, en realidad ya existe el inmueble y sólo se tendría que dotar de personal y de las medidas de seguridad básicas. Otra opción pasaría por ceder dicho local a la Guardia Civil, con el compromiso a ponerla en funcionamiento con sus propios agentes.

Otra de las propuestas aportadas en aras de mejorar el Cuerpo de Policía Local de Antigua apunta a la habilitación de un depósito para vehículos en desuso o incautados por los Agentes. Actualmente los coches inmovilizados son depositados en el parking para los vehículos oficiales del Ayuntamiento. La ubicación adecuada es en el lateral del almacén municipal, cerca del polideportivo municipal y alejado del casco urbano, actualmente destinado para almacenar maquinarias, vehículos y materiales en desuso.

La Policía Local de Antigua debería contar, por último, con dependencias de depósito y atención a los animales abandonados, que es una tarea creciente en el municipio. Esta propuesta de servicio tendría una doble vertiente: por un lado, englobaría a las mascotas cuyos derechos de protección animal y contra el maltrato cero por fin se están empezando a tener en cuenta; y por otro lado, el ganado suelto que supone un problema de siglos en el municipio y que requeriría también de un depósito donde se custodie a los animales hasta que aparezcan los propietarios. Ahora mismo, por carecer de este tipo de instalaciones, los Agentes optan por no recoger ningún animal, con todas las consecuencias medioambientales que tiene para la agricultura y también penales en el caso de la Ley de Protección Animal Ley 8/1991, de 30 de abril publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 152, de 26 de junio de 1991.

En relación a las diferentes propuestas de mejoras expuestas en el presente trabajo, resulta ilustrativo realizar una breve reseña comparativa respecto a otras Jefaturas de Policía Local de las Islas Canarias, partiendo del dato objetivo de los 11.948 habitantes que figuran en el padrón del municipio de Antigua, además de un número de turistas de 8.661. Según datos obtenidos en el *“Estudio de las plantillas de las Policías Locales de la Provincia de Las Palmas 2019”* y teniendo en cuenta la población de cada uno de los municipios, se ha llegado a la conclusión de que el municipio que más similitudes presenta con el municipio de Antigua es Santiago del Teide, ubicado en el norte de la Isla de Tenerife, contando con un número de empadronados de 10.755 habitantes y un número de turistas de 5.796. La siguiente tabla comparativa sirve para ilustrar esta conclusión:

MEDIDAS DE MEJORAS	JEFATURAS	
	MUNICIPIO ANTIGUA	MUNICIPIO SANTIAGO DEL TEIDE
Unidades especializadas	NO	NO
Formación continuada	NO	SI
Mejora del bienestar biopsicosocial	NO	NO
Software de gestión informática	NO	NO
Página web	NO	NO
Redes sociales	NO	NO
Terminales portátiles electrónicos	NO	SI
Digitalización de archivos	NO	NO
Depósitos de vehículos	NO	SI
Deposito y atención de animales abandonados	NO	SI
Aumento del parque móvil	SI	NO

**Tabla 20.** Comparación de los municipios. Fuente: Memoria Anual jefaturas del Gobierno de Canarias. Elaboración propia

## 7. CONCLUSIONES

La Policía Local de Antigua presenta, a ojos de los ciudadanos y de los datos obtenidos en este trabajo, un déficit de Agentes que es más palpable en la localidad turística de Caleta de Fuste y en todo lo relacionado con el bienestar animal. Esta situación la corroboran los datos del padrón que apuntan a una población de 19.183 habitantes frente a cuyas necesidades sólo se cuenta con 17 efectivos en activo, a pesar de que la plantilla de Policías Locales está formada por 26 Agentes.

No sólo se aprecia una escasa presencia policial por las calles sino que falta una reestructuración del Cuerpo de Agentes mediante la convocatoria de plazas de Oficiales de promoción interna que redundará en una mejora de la calidad del servicio que percibimos los ciudadanos. Tampoco pasa desapercibido el estado de las instalaciones, que requieren una ampliación para dar cabida a una sala de reuniones, un gimnasio y otros servicios, más la dotación de urgentes medidas de seguridad. En este sentido, resulta fundamental la reapertura de las dependencias policiales de Caleta de Fuste, bien a través de un convenio con el Ministerio del Interior y la Guardia Civil, bien a través de la asignación de Agentes propios. También se necesitan un depósito de vehículos en desuso o inmovilizados y un refugio donde acoger a los animales abandonados o perdidos.

El desconocimiento de las nuevas tecnologías y de las ventajas de las redes sociales también resta eficacia a las actuaciones de los Agentes de Antigua, por eso resulta imprescindible que se les dote de varios dispositivos de terminales portátiles electrónicos para una modernización y agilización de los diferentes servicios. Esa falta de conocimientos también se aprecia en lo que respecta a los idiomas, carecen de formación sobre la tramitación de expedientes urbanísticos como medioambientales y el desconocimiento en el uso y capacitación de medios técnicos como el drogo test, pistolas Taser, etc. Por último, apreciamos una falta de implicación de los Agentes por el adocenamiento propio de los años y de la repetición de las mismas tareas, por lo que se hace urgente impartir cursos de reciclaje personal y de motivación.

Por último, todos estos déficits se podrían resolver si el trabajo diario se estructurara atendiendo al modelo de Policía Comunitaria, cuyo pilar principal gira en torno a un servicio proactivo, de tal manera que el policía reactivo -que ahora podemos observar inactivo en una calle o patrullando, esperando que se requiera su intervención o que se notifique mediante



llamada que se acaba de ocurrir un hecho delictivo- se convierta en un policía proactivo que se anticipe a los hechos utilizando la prevención en los actos delictivos. Entre las características de Policía Comunitaria, se encuentran la necesidad de contar con la implicación de la comunidad, la prevención y ofrecer un servicio más proactivo que reactivo.

El cambio a Policía Comunitario se tiene que llevar a cabo mediante un giro organizacional en la estructura más horizontal, y menos jerarquizada y una policía más próxima al ciudadano, encajando en la convivencia, potenciando el patrullaje a pie y las reuniones con los diversos grupos de la comunidad para fomentar la participación ciudadana. Además resulta prioritaria la formación de los diferentes Agentes en la resolución de problemas de las diversas demandas ciudadanas, cuando son requeridos para soluciones urgentes y eficaces como pueden ser problemas de tráfico, medio ambiente, ruidos, infracciones a ordenanzas municipales, venta ambulante, violencia de géneros, disputas familiares, etc. Por otra parte se deben emplear nuevos métodos de trabajo acorde a los cambios que se acontecen en esta nueva sociedad emergente, como pueden ser las nuevas tecnologías con la adquisición de nuevos terminales portátiles electrónicos que permiten el envío directo de las denuncias a la central, la redacción de diferentes informes, el control de vehículos, el acceso a las diferentes bases de datos, etc.

Con la implantación de este modelo comunitario, se conseguirá como elemento esencial la cooperación de la policía y la comunidad donde se desarrollaran respuestas adecuadas para solucionar los problemas como pueden ser: la delincuencia, la violencia y cualquier delito cometido que traerá como resultado mejorar la sensación de inseguridad en la comunidad incrementado los niveles de satisfacción con la intervención policial.

## CONCLUSIONS

Antigua Local Police presents, in the citizens' eyes and as per the data collected during this study, a deficit of agents that is more evident in the tourist town of Caleta de Fuste and in all matters related to the animal welfare. This situation is confirmed by the register of inhabitants, which shows that there is a population of 19.183 residents whose needs are covered by only 17 active agents, despite the fact that the police staff is made up by 26 agents.

Not only is observed a scarce police presence on the streets but also a lack of restructuring the Police Corps by calling for internal promotion Officer positions, which would entail an improvement in the service quality that we, the citizens, perceive. Neither goes unnoticed the poor condition of the facilities, which require an extension to host a meeting room, a gym and other services, nor the need to supply urgent security measures. In this sense, it is crucial to re-open the police quarters at Caleta de Fuste, either by entering into an agreement with the Home Ministry and the Civil Guard, or by appointing own local Officers. Also, a deposit for unused or immobilised vehicles and a shelter for abandoned or lost animals are needed.

The lack of knowledge on new technologies and the unawareness of the advantages of social networks also diminish the efficient performance of Antigua Police Agents. Therefore, it is indispensable to provide them with several portable electronic devices for their updating and streamlining. Such lack of knowledge is also detected in relation to foreign languages, they have no training on the proceeding regarding urban and environmental cases and they do not have enough knowledge or training on the use of technical means such as drug tests, Taser guns, etc. Finally, we see a lack of involvement by the Agents due to the settling-down typical of the passing of years and the repetition of the same tasks, so it is urgent to provide on-going training and personal motivation courses.

Finally, all these deficits could be solved if the daily work is structured considering the Community Policing model, whose main base revolves around the proactive service, so that the reactive police agent – whom we can watch now inactive in a street or patrolling, waiting for his or her intervention to be required or notified by a call reporting that a criminal action has just happened – becomes a proactive agent who anticipates the facts using prevention in crime. Among the characteristics of Community Policing are the need to rely on the community's involvement, prevention and a more proactive than reactive service.

The change towards the Community Police must be carried out through an organisational turn to a more horizontal structure and less hierarchical, and by having the police officers closer to the citizens, fitting in coexistence, boosting foot patrolling and the meetings with the community's diverse groups in order to promote the citizen's involvement. Moreover, it is imperative to train the police agents on problem-solving regarding the citizens' different demands, when they are required for urgent and efficient solutions on issues such as traffic, environment, noise, breach of municipal regulations, street trade, gender violence, family arguments, etc. On the other hand, new work methods must be used according to the changes occurred in this emergent new society, as can be the new technologies through the acquisition of new portable electronic devices that allow to notify reports directly to the central headquarters, write up different reports, track vehicles, gain access to the different databases, etc.

By implementing this community model, we will achieve as an essential element the cooperation of the police and the community where we will develop the due response to solve problems such as: crime, violence and any offence committed, what will entail the improvement of the feeling of insecurity in the community, thus increasing the levels of satisfaction with the police intervention.

## 8. Fuentes

### 8.1. Bibliografía

- Cobo, J., Marchal, A.N., Pereira, A., San Román, C.J., (2.011). *Manual del Policía*.(6ª ed). España.
- Herrera, J.L.,, Santos. L.,(2.012). *Modelos de Cuerpos de Seguridad*. (1ª ed). España.
- Bautista Castaño.,I. (2013). *La Salud Pública como elemento de bienestar y seguridad humana*. (1ª Ed). España.
- Rodríguez Losada, Z., Pérez Marrero, J.F., Palma Martel M.V. (2013). *Gestión de Control de Riesgos I*. (1ª Ed). España.

### 8.2. Páginas web

- Historia de la policía. Recuperado el 13 de noviembre del 2018 de: <https://www.todopolicia.com/historia-de-la-policia-local/>
- Origen de los serenos. Recuperado el 13 de noviembre del 2018 de <http://www.edicioneslalibreria.es/el-origen-de-los-serenos/>
- Gobierno de Canarias. *Datos de Memoria Anual*. Recuperado 12 de diciembre del 2018 de <http://www.gobiernodecanarias.org/academia/Mempl/gestor/estadisticas/formjefaturas.php>.
- Instituto Canario de Estadísticas. Recuperado el 14 de diciembre del 2018 de <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>.
- Instituto Nacional de estadística. Recuperado el 14 de diciembre del 2018 de <https://www.ine.es/>.
- Google formularios. Recuperado el 16 de diciembre del 2018 de: <https://docs.google.com/forms/u/0/>
- Ayuntamiento de Antigua. Recuperado el 01 de Enero del 2019 de: <http://www.ayto-antigua.es/>.

- Dispositivos de recursos para agentes. Recuperado el 13 de febrero del 2019 en : <https://www.sistemapol.es/>
- Dispositivos de recursos para Agentes. Recuperado el 13 de febrero de 2019 de: <http://www.drag.es/>
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.NTP 704: *Síndrome de estar quemado por el trabajo o "burnout" (I): definición y proceso de generación.* Recuperado del 20 de febrero del 2019: [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/Fichas/Tecnicas/NTP/Ficheros/701a750/ntp\\_704.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/Fichas/Tecnicas/NTP/Ficheros/701a750/ntp_704.pdf)
- INFOCOP. *La inteligencia emocional y su importancia como competencia psicológica en la policía local.* Recuperado el 20 de febrero del 2019 de: [http://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=1357](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1357).
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. *Factores y riesgos psicosociales, formas, consecuencias, medidas y buenas prácticas.* Recuperado el 10 de marzo del 2019 de: <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/PUBLICACIONES%20PROFESIONALES/factores%20riesgos%20psico.pdf>
- García Castro, T. (2.015).El estrés policial. *Seguridad y Salud en el trabajo: nº 84,15-2.* Recuperado el 14 de marzo 2019 de: <https://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/estres-policial-632174897>
- Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 15 de marzo del 2019 de: <https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>
- Gobierno de Canarias. *Oferta formativa.* 01 de enero 2.018.Recuperado el 20 de marzo del 2019 de: <http://www.gobiernodecanarias.org/academia/scripts/default.asp>.

- Facebook. Recuperado el 10 de mayo 2019 de: <https://www.facebook.com/>
- Twitter. Recuperado el 10 de mayo 2019 de: <https://twitter.com>
- Instagram. Recuperado el 10 de mayo 2019 de: <https://www.instagram.com>

### **8.3. Legislación**

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, *BOE* num. 63, de 03 de abril de 1986.
- Ley 8/1991, de 30 de abril, Ley de Protección Animal, *BOE* núm. 152, de 26 de junio de 1991.
- Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, *BOE* núm 90, de 15 de abril de 1997.
- Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias. *BOE* núm 124, de 24 de mayo del 2007.
- Ley 4/2015, de 30 de marzo, de la protección de la seguridad ciudadana, *BOE* núm 77, de 1 de julio 2015.

### **8.4. Otras fuentes.**

- Ayuntamiento de Antigua. *Archivos municipales Policía Local de Antigua* .Antigua 2019.
- Fránquiz. A.D. Comunicación personal, 13 febrero 2019.
- Agentes Policía Local de Antigua. Comunicación personal, 13 de febrero 2019.
- FSC-CCOO. Agrupación Policía Canaria. (2019). Estudio de las plantillas de Policía Local de Canarias 2019.




---

## 9. ANEXOS

---



**9.1. Anexo I. Autorización Ayuntamiento de Antigua, para la realización del Trabajo Fin de Grado.**

  
Ayuntamiento de  
**Antigua**

**AMT/PER  
EXPTE. 1725/2018**

Visto el registro de entrada número 7.812 de fecha 01 de octubre de 2.018, sobre la autorización para realizar una serie de entrevistas tanto al Subinspector como a diferentes Agentes, al igual que la visita a diferentes instalaciones policiales con motivo de la elaboración del proyecto final de carrera de D<sup>a</sup> Minerva Hernández Sánchez (habiendo realizado las prácticas en este Ayuntamiento), se le autoriza a las mismas siempre que exista colaboración voluntaria por parte del Subinspector y los Agentes sobre las entrevistas y respecto a las visitas en coordinación y supervisión directa del Subinspector de este Ayuntamiento.

Sin otro particular, el Sr. Alcalde Presidente,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**D<sup>a</sup> MINERVA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
**C/LA TAHONA,4**  
**35630 ANTIGUA**

C/ Marcos Trujillo, 1 - Antigua CP.35630 - Tlf: 928 878 004 - Fax: 928 878 211  
Fuerteventura - Canarias

Juan José Cazorla Hernández (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha: 01/10/2018  
HASH: 7c84626891bc9d9e8bca04c5e0137

Cod. Validación: 5WF3MREYA7LNGBNHZGPVTSRQR | Verificación: <http://antigua.seolectronica.es/>





**9.3. Anexo III.** Entrevista al Subinspector de la Policía Local de Antigua.

**CUESTIONARIO DE TFG ESTADO ACTUAL DE LA POLICÍA LOCAL DE ANTIGUA (FUERTEVENTURA)**

En su opinión, como Subinspector de la Policía Local de Antigua, ¿Cuenta usted con el personal, con medios suficientes e instalaciones adecuadas para llevar a cabo este servicio?

1. Con la plantilla actual, ¿Puede usted cubrir las 24 horas todo el año?
2. ¿Considera que el servicio presenta la estructura en recursos humanos necesaria para el correcto reparto y delegación de funciones de mando?
3. ¿Cómo afectan al departamento que usted dirige las comisiones de servicios?
4. En las últimas décadas el municipio ha experimentado un desarrollo económico basado en el sector turístico, cuya principal consecuencia es el aumento importante de la población de derecho, y lo que es más importante, de distintas nacionalidades e idiomas. ¿Cree usted que el servicio se ha adaptado a estos cambios? ¿Se ha desarrollado algún plan específico de seguridad, sobre todo en las urbanizaciones turísticas?
5. En cuanto a los aspectos de formación reglada y no reglada de los Agentes, ¿Qué aspectos mejoraría, o qué acciones propondría para una mayor profesionalización del servicio?
6. ¿Cuál es su percepción que sobre el servicio tiene la población en general? ¿Diferenciaría dicha percepción entre la población de la zona turística del municipio y la de las localidades del interior?
7. ¿La administración correspondiente, convoca las plazas vacantes?
8. La normativa actual no establece el reciclaje para los Agentes de la Policía Local, ¿Cree usted que esto debe modificarse?

9. De manera general, ¿Qué mejoras en recursos humanos, técnicos y materiales señalaría usted para mejorar el servicio?

**9.4. Anexo IV.** Entrevista Agente de la Policía Local de Antigua.

**CUESTIONARIO DE TFG ESTADO ACTUAL DE LA POLICÍA LOCAL DE ANTIGUA (FUERTEVENTURA)**

El objetivo de este cuestionario es conocer algunos aspectos sobre las condiciones psicosociales en su trabajo.

Con el fin de que la información que se obtenga sea útil es necesario que conteste a todas las preguntas.

Tras leer atentamente cada pregunta así como sus opciones de respuestas, marque en cada caso la respuesta que considere más adecuada, señalando una sola respuesta por cada pregunta.

1. Edad

- a) Menos de 26 años.
- b) Entre 26 y 35 años.
- c) Entre 36 y 45 años.
- d) Entre 46 y 55 años.
- e) Más de 55 años.

2. Nivel de formación.

- a) Graduado escolar.
- b) Bachiller.
- c) Formación Profesional.
- d) Diplomado.
- e) Licenciado.

3. ¿Cuáles son, en caso de existir, los problemas organizativos de la Jefatura?
- a) Formación.
  - b) Relación con los sindicatos.
  - c) Carencia de material.
  - d) Apoyo político.
  - e) Profesionalidad.
  - f) Bajas.
  - g) Falta de personal.
  - h) Ningún problema.
4. ¿Puede usted compatibilizar el desarrollo de su profesión con sus responsabilidades familiares?
- a) No.
  - b) Sí, con alguna dificultad.
  - c) Sí, con bastante dificultad.
  - d) Sí, sin dificultad.
5. Por el tipo de trabajo que usted realiza, ¿Esta expuestos a situaciones que le afecten emocionalmente?
- a) Siempre.
  - b) A menudo.
  - c) A veces.
  - d) Nunca o casi nunca.
6. ¿Cómo cree usted que es la formación policial recibida en su Jefatura?
- a) Hay formación básica, pero falta formación para especializarse.
  - b) No hay / no hay casi formación organizada por nuestro Cuerpo.
  - c) Hay formación, pero es mejor la proporcionada por otro Cuerpos policiales.
  - d) Hay bastante formación anual.

7. ¿Cuándo fue la última vez que ha realizado formación laboral?
- a) Hace menos de 1 mes.
  - b) Entre 1 mes y 6 meses.
  - c) Entre 7 y 12 meses.
  - d) Hace más de 12 meses.
8. ¿Cuenta usted con los medios suficientes e instalaciones adecuadas para llevar a cabo la correcta realización de su servicio?
- a) Si.
  - b) No.
9. ¿Cómo cree que es la supervisión de su Subinspector sobre el método, ritmo y calidad del trabajo?
- a) Insuficiente.
  - b) Adecuada.
  - c) Excesiva.
10. Los problemas que ha podido tener en la Jefatura en los últimos años se han debido de principalmente a:
- a) Falta de entendimiento o de colaboración con los dirigentes políticos.
  - b) Falta de colaboración de los sindicatos al negociar con la Jefatura o el Ayuntamiento.
  - c) Problemas con la dirección de la Policía Local por parte de su superior.
  - d) Por falta de implicación de la plantilla para solucionar los problemas.

## 9.5. Anexo V. Autorización realización de entrevista .

### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña.

Policía Local con número de T.I.P.

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:

**9.6. Anexo VI. Autorización firmada para la realización de las entrevistas a diferentes Agentes.**

**AUTORIZACIÓN**

Por medio de la presente,

D/ Dña. *Fco Bogale M.*

Policía Local con número de T.I.P *13947* .

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:

*[Firma manuscrita]*  
*13947*

### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. *José Antonio López Santana.*

Policía Local con número de T.I.P *10539*

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:





### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. *Jose Angel Suarez Rodriguez*

Policía Local con número de T.I.P *12650*

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:





### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. *AGUSTIN ARUAS FRAUQUI?*

Policía Local con número de T.I.P *12691*

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:



### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. Juan Carlos Mateo Beltrán

Policía Local con número de T.I.P. 12436

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:  12436



### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. José Juan Torres Sot.

Policía Local con número de T.I.P 11641

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:



11641



### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. *Juan Francisco de Vera Alberto*

Policía Local con número de T.I.P. *10707*

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:



### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente;

D/ Dña. *Juan José Acosta Brito*

Policía Local con número de T.I.P *13402*

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:

### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. *JOSE MARÍA FABRICA PÉREZ*.

Policía Local con número de T.I.P. *13552*.

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:





### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. *Veises Catala Rantana*.

Policía Local con número de T.I.P. *11021*.

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:



### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. *Felipe González Rodríguez*

Policía Local con número de T.I.P *11779*

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:



### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. *Noelia Torres Mesa*

Policía Local con número de T.I.P *11675*

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:





### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. CRISTÓBAL RAMÓN CERDEÑA

Policía Local con número de T.I.P 10264

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma:



### AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente,

D/ Dña. *Santiago L. Fernández Alberto*

Policía Local con número de T.I.P. *12847*

Acepto ser entrevistado/a y presto mi autorización para que esta entrevista y los análisis derivados de ella sean publicados en el TFG de Minerva Hernández Sánchez (alumna del Grado de Seguridad y Control de Riesgos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), sobre el estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.

Firma

**9.7. Anexo VII. Memoria del Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad 1-1-2 (CECOES) 2018.**

**JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL  
DE ANTIGUA**  
A/a Jefe de Policía Local  
C/ Marcos Trujillo, 1  
35630 Antigua

Conforme a las acciones que se realizan en materia de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, te informo que los incidentes de seguridad registrados en el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 1-1-2 correspondientes a tu municipio durante el año 2018 son:

**DISTRIBUCIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA**

TIPO DE DEMANDA	Año 2018
Problemas Vehículos/ Tráfico (No Acc.)	142
Alteración Orden Público	94
Actos Contra La Propiedad	184
Problemas Violencia Física	165
Problemas Violencia No Física	166
Actividad Lucrativa Ilegal	8
Consumo/Salud Pública	29
Menores	25
Otros Problemas/Sexuales	214
<b>TOTAL</b>	<b>1027</b>

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE POLICÍA LOCAL ACTIVADOS**

Territorio	Año 2018
Antigua	596
Canarias	116906

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de enero de 2018

**LA JEFA DE SERVICIO DE SEGURIDAD**  
M.ª Teresa Hernández Borges

**P.S EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y MODERNIZACIÓN**  
(RESOLUCIÓN N° 672/2017)  
Carlos Miguel Martín Esquivel

**9.8. Anexo VIII. Memoria Anual de la Policía Local de la Jefatura de Antigua 2017.**

	<b>JEFATURA POLICIA LOCAL DE ANTIGUA</b> -AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA-		
	MEMORIA 2016—2017		
PRESENCIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LUDICAS Y OTRAS ACTUACIONES RELEVANTES.			
1.- EVENTOS DEPORTIVOS			
Eventos deportivos		<b>2016</b>	<b>2017</b>
Fútbol, Luchadas, Cross, Milla, Slalom, Rally, Maratón, Motocross, Pesca.....		210	195
<b>TOTAL</b>		<b>210</b>	<b>195</b>
2.- FIESTAS Y ACTOS LUDICOS			
Fiesta y Actos Lúdicos		<b>2016</b>	<b>2017</b>
Cabalgata de Reyes Magos, Carnavales, Antigua y Caleta de Fuste, Encuentro Folklórico, FEAGA, Feria Artesanía, fiesta pagos, fiesta Antigua, Beach Party, Gala premios turismo, batalla Tamasite, noche en blanco, fiestas navideñas, mercadillos, Centros escolares		1692	1581
<b>Total</b>		<b>1692</b>	<b>1581</b>
3.- OTROS SERVICIOS			
Otros Servicios		<b>2016</b>	<b>2017</b>
Servicios fúnebre, colaboración servicio Hemodonación, servicios sanitarios, dispositivos obras, campañas preventivas...		388	410
<b>TOTAL</b>		<b>388</b>	<b>410</b>
<b>TOTAL ACTUACIONES DE LA POLICIA LOCAL DE ANTIGUA</b>			
ACTUACIONES POLICIALES			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>AÑO 2016</b>  <b>TOTAL 29.500</b> </div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>AÑO 2017</b>  <b>TOTAL 26.554</b> </div>	



	<b>JEFATURA POLICIA LOCAL DE ANTIGUA</b> -AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA-	
	<b>MEMORIA 2016—2017</b>	

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TRANSMISIONES

3.- REGISTRO DE LLAMADAS

Registro de llamadas	2016	2017	4. —
Ciudadanos	5005	4772	
CECOES 112	410	434	
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	729	531	
Otras Policías Locales	71	60	
Bomberos	20	31	
<b>TOTAL</b>	<b>6235</b>	<b>5828</b>	

INFORMES REMITIDOS A LA ALCALDÍA

Informes remitidos	2016	2017
Alumbrado	37	81
Vertidos residuos sólidos y líquidos	104	74
Playas, Parques y Jardines	25	4
Deterioro Mobiliario Urbano	44	36
Señales de Tráfico	19	29
Deterioro viales	25	13
Obstáculos en la vías	8	9
Informes varios	21	36
<b>Total</b>	<b>283</b>	<b>282</b>

5.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO

TIPO DE ARMA	2016	2017
Carabina		
Pistola	7	9
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>9</b>



	<b>JEFATURA POLICIA LOCAL DE ANTIGUA</b> -AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA-		
	MEMORIA 2016—2017		
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TRANSMISIONES			
1.- REGISTRO GENERAL DE LA POLICÍA LOCAL DE ANTIGUA			
<b>Registro Policial</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	
Registro de entrada	7921	7243	
Registro de Salida	2072	1917	
Notificaciones	326	128	
Citaciones Judiciales	1554	1687	
Perdidas y hallazgos	196	123	
Hojas de ruta emitidas	2520	2106	
Partes de Servicio	1696	1294	
Juzgado de Paz de Antigua	6	12	
<b>TOTAL</b>	<b>16191</b>	<b>14510</b>	
2.- INFORMES SOLICITADOS A LA POLICÍA LOCAL			
<b>Informes solicitados</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	
Otras Instituciones	27	22	
Informe uso de vivienda, antigüedad.	25	12	
Convivencia, residencia, etc...	273	145	
Informe Policial	16	10	
Informe Actividad Económica	10	6	
Empadronamientos	509	363	
Otros (verificación de habitantes, autorizaciones, patentes, fiabilidad de vías, providencia alcaldía...	877	749	
<b>TOTAL</b>	<b>1737</b>	<b>1307</b>	





	<b>JEFATURA POLICIA LOCAL DE ANTIGUA</b> -AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA-	
	<b>MEMORIA 2016—2017</b>	

URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, ACTIVIDADES CLASIFICADAS, ORDENANZAS Y BANDOS

1.- URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

Actas Denuncias	2016	2017
Actas por obras	63	41
Actividades Clasificadas	33	25
Hojas de reclamaciones	20	11
Carteles publicitarios	2	0
Ruidos y molestias	49	13
Otros	36	19
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>109</b>



2.- SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS TECNOLÓGICOS

Auxilio a usuarios	2016	2017
Auxilio a usuarios	995	717
<b>TOTAL</b>	<b>995</b>	<b>717</b>



3.- ORDENANZAS Y BANDOS

Actas Denuncias	2016	2017
Ordenanza de abasto	16	9
Ordenanza de animales	150	165
Ordenanza de Actividad Publicitaria	1	3
Ordenanza Fiscal	0	0
Ordenanza de limpieza y M.A	21	20
Ordenanza de Transporte	20	12
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>	<b>209</b>





**JEFATURA POLICIA LOCAL DE ANTIGUA**

-AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA-



MEMORIA 2016—2017

DILIGENCIA Nº

2016

**TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL**

2.- INTERVENCIONES EN PREVENTIVOS DE ALCOHOLEMIA

Alcoholemia	2016	2017
Preventivo de alcoholemia	11	12
Número de pruebas	66	91
Sanciones Administrativas	3	3
Delitos a la Seguridad Vial	7	2
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>108</b>



3.- ACCIDENTES DE TRÁFICO

Accidentes de Trafico	2016	2017
Vías Urbanas daños materiales	64	60
Vías urbanas daños materiales y heridos	6	8
Vías urbanas daños materiales y animales	1	2
Vías urbanas daños contra bien municipal	2	3
Vías Urbanas, accidentes mortales	0	0
Vías interurbanas colaboración Guardia Civil de Tráfico	18	19
Monopatín, ciclista, etc...	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>92</b>





 Ayuntamiento de <b>Antigua</b>	<b>JEFATURA POLICIA LOCAL DE ANTIGUA</b> -AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA-	 <b>POLICIA LOCAL</b>
	MEMORIA 2016—2017	DILIGENCIA Nº <b>2016</b>
<b>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</b>		
1.- INTERVENCIONES DE TRÁFICO		
<b>Intervenciones de tráfico</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Denuncias remitidas a Jefatura Provincial de Tráfico</b>	18	14
<b>Denuncias remitidas Alcaldía</b>	360	445
<b>Servicios Preventivos Seguridad Vial</b>	18	20
<b>Vehículos Inspeccionados</b>	107	116
<b>Preventivos de Transporte</b>	9	9
<b>Vehículos Inspeccionados</b>	57	56
<b>Retirada de vehículos de eventos, vados, etc.</b>	7	5
<b>Inmovilización y Deposito de vehículos</b>	4	3
<b>Vehículos abandonados</b>	32	47
<b>Recuperación vehículos sustraídos</b>	0	1
<b>Otras actas de Tráfico</b>	17	12
<b>TOTAL</b>	<b>629</b>	<b>728</b>
		



 Ayuntamiento de <b>Antigua</b>	<b>JEFATURA POLICIA LOCAL DE ANTIGUA</b> -AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA-	 <b>POLICIA LOCAL</b>
<b>MEMORIA 2016—2017</b>		<b>DILIGENCIA Nº</b> <input type="text" value="2016"/>
<b>COMPARECENCIAS, DELINCUENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>		
5.– PROBLEMAS DE VIOLENCIA		
<b>Problemas de violencia</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Violencia de Género</b>		19
<b>Discusión en ámbito familiar</b>	45	37
<b>Insultos amenazas y agresiones</b>	62	49
<b>Autolesiones</b>	4	1
<b>Homicidios o asesinatos</b>	0	0
<b>Agresión sexual</b>	0	1
<b>Coacciones verbales</b>	2	2
<b>Secuestros</b>	0	0
<b>Uso de arma blanca</b>	1	0
<b>Uso de arma de fuego</b>	0	0
<b>Otras</b>	0	0
<b>Molestias a la convivencia</b>	98	58
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>167</b>
6.– DETENIDOS		
<b>Detenidos</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Detenidos</b>	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>





 Ayuntamiento de <b>Antigua</b>	<b>JEFATURA POLICIA LOCAL DE ANTIGUA</b> -AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA-	 POLICIA LOCAL DILIGENCIA Nº <input type="text" value="2016"/>
	<b>MEMORIA 2016—2017</b>	

COMPARECENCIAS, DELINCUENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

3.- SEGURIDAD CIUDADANA

Actuaciones por infracciones a la seguridad	2016	2017
Tenencia y consumo de estupefacientes	11	9
Alteración al Orden Público	10	15
Tenencia ilícita de armas	1	0
Preventivos de Seguridad Ciudadana	62	58
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>82</b>

MENORES

Problemas con menores	2016	2017
Absentismo escolar	3	0
Desamparo	1	1
Malos tratos	0	0
Consumo de alcohol	4	1
Tenencia y consumo de drogas	2	2
Actos delictivos y vandálicos	8	4
Problemas de custodia	7	6
Colaboración con Servicios Sociales y otras Administraciones	31	26
Agresiones	2	1
Menores fugados del Centro de Internamiento, domicilio....	19	14
Otros	8	7
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>62</b>



 Ayuntamiento de <b>Antigua</b>	<b>JEFATURA POLICIA LOCAL DE ANTIGUA</b> -AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA-	 <b>POLICIA LOCAL</b>
	MEMORIA 2016—2017	DILIGENCIA Nº <input type="text" value="2016"/>
COMPARECENCIAS, DELINCUENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		
2.- ACTUACIONES EN ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD		
<b>ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Robo y hurtos en inmueble</b>	44	44
<b>Robo y daños en establecimientos</b>	15	6
<b>Robo de vehículos</b>	0	0
<b>Robo en interior de vehículos</b>	2	2
<b>Daños en vehículo</b>	15	18
<b>Robo a las personas</b>	9	11
<b>Robo y daños a propiedad pública</b>	6	19
<b>Robo en obras</b>	1	3
<b>Otros robos, animales, fincas....</b>	3	7
<b>Hurtos en establecimientos</b>	7	4
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>114</b>
		



 Ayuntamiento de <b>Antigua</b>	<b>JEFATURA POLICIA LOCAL DE ANTIGUA</b> -AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA-		 DILIGENCIA Nº <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">2016</div>
	MEMORIA 2016—2017		
<b>COMPARECENCIAS, DELINCUENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b> 1.- COMPARENCIAS PRESENTADAS EN JEFATURA			
<b>COMPARECENCIAS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	
<b>Robo en inmueble</b>	0	1	
<b>Daños en inmueble</b>	0	1	
<b>Robo y daños en establecimientos</b>	0	1	
<b>Actos delictivos a las personas</b>	0	0	
<b>Robo de vehículos</b>	1	0	
<b>Daños en vehículo</b>	1	3	
<b>Robo de animales</b>	0	0	
<b>Robo en fincas</b>	0	1	
<b>Robo en obras</b>	0	3	
<b>Usurpación</b>	0	0	
<b>Estafa</b>	0	0	
<b>Agresión insultos y amenazas</b>	0	1	
<b>Molestias a la convivencia</b>	0	0	
<b>Urbanismo</b>	0	1	
<b>Daños causados por animales</b>	1	5	
<b>Denuncias por pérdidas</b>	6	15	
<b>Otros</b>	4	2	
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>38</b>	
			

**9.9. Anexo IX. Propuesta aprobada por la Junta de Evaluación.**

**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Estructura de Teleformación  
Grado de Seguridad y Control de Riesgos**



**MEMORIA TRABAJO FIN DE GRADO  
ESTADO ACTUAL DE LA POLICÍA LOCAL DE ANTIGUA  
(FUERTEVENTURA) Y PROPUESTAS DE MEJORA**

Autora: D<sup>a</sup> Minerva Hernández Sánchez.

Tutora: D<sup>a</sup> María Isabel Quintero Verdugo.

**Junio, 2019**

1



## 1. DATOS BÁSICOS

**Titulación:** Grado en Seguridad y Control de Riesgos.

**Alumna:** Minerva Hernández Sánchez.

**Tutora:** María Isabel Quintero Verdugo.

La realización del Trabajo Fin de Grado tiene como objetivo la elaboración de un trabajo personal en el que el estudiante desarrolle las competencias y los conocimientos que se han adquirido durante los estudios universitarios. También tiene como fin la preparación para el desempeño futuro de actividades profesionales en el ámbito de la Seguridad y el Control de Riesgos, que implica realizar un trabajo de 14 ECTS (350 horas) repartidos de la siguiente forma:

CONTENIDOS	TIEMPO ESTIMADO
Índice	1 hora
Índice de tablas, imágenes y gráficos	3 horas
Resumen/ abstract	5 horas
Introducción	6 horas
Justificación	5 horas
Objetivos	5 horas
Metodología	3 horas
Contenidos	206 horas
Conclusiones/ conclusions	100 horas
Fuentes	10 horas
Anexos	6 horas

## 2. TÍTULO DEL TEMA PROPUESTO

Estado actual de la Policía Local de Antigua (Fuerteventura) y propuestas de mejora.



### 3. ANTECEDENTES DEL TEMA PROPUESTO

La justificación de este trabajo final de carrera (en adelante, TFG) es dar a conocer la situación actual del Cuerpo de Policía Local de Antigua y propuestas de mejora.

El cuerpo de Policías Locales, como unidades operativas de la Administración municipal, ha estado tradicionalmente encargado de la seguridad pública en sus respectivos municipios. En el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo, se han caracterizado por el contacto directo con los ciudadanos de su término municipal, adecuando su actuación al interés general. La diversidad existente en los distintos Cuerpos de Policía Local, hace preciso que se lleve a cabo la homogeneización de los mismos, dentro del ámbito territorial canario, al amparo de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para mejor cumplimiento de sus fines.

La Constitución en su artículo 148.1.22º reconoce la competencia de las Comunidades Autónomas respecto a la coordinación y demás facultades en relación con las Policías Locales, en los términos que establezca una Ley Orgánica. Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 34.1, expresa que la Comunidad Autónoma de Canarias tendrá competencia en materia de seguridad ciudadana, en los términos establecidos en el referido artículo constitucional.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/1986 (publicado en el BOE núm. 63 de 14/03/1986), de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y la Ley 7/1985, de 2 de abril publicado BOE núm. 80 de 03/04/1985), reguladora de las Bases de Régimen Local, ofrecen el marco necesario para abordar la normativa de la coordinación de las Policías Locales de los diferentes municipios canarios.

La idea de esta Ley, es procurar la coordinación de los Cuerpos de Policías Locales dentro del ámbito territorial canario, con absoluto respeto al principio de autonomía municipal, establecido en el artículo 140 de la Carta



Magna y los artículos 5 y 6 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Después de la aprobación de la Ley 6/1997 (publicado en BOE núm. 90 de 15/04/1997) el escenario de la seguridad pública en Canarias ha experimentado cambios muy importantes para las Policías Locales en dicho ámbito.

Una de las manifestaciones más claras de esos cambios radica en el protagonismo que ha adquirido la Policía Local en un campo, en principio ajeno a sus cometidos básicos, como es la seguridad ciudadana. Actualmente en Canarias, más de la mitad de las demandas de seguridad ciudadana que se cursan al CECOES 1-1-2 son atendidas por agentes de la Policía Local. En consecuencia, la población percibe hoy a los agentes de la Policía Local como un elemento de respuesta frente a las amenazas a la seguridad ciudadana, por lo que muchas veces se ha trasladado al ámbito municipal la demanda de un mejor servicio en esta área.

La colaboración entre los Ayuntamientos con el fin de garantizar la seguridad de grandes acontecimientos, festividades y eventos que requieran especial atención en materia de seguridad, se ha revelado en los últimos años como un mecanismo fundamental para garantizar la seguridad ciudadana, por lo que es necesario profundizar en las posibilidades que el actual marco constitucional y competencial permita.

Con la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de 13 abril se contribuye a la articulación de un verdadero Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, que proporcione mayores garantías a los canarios y a nuestros visitantes en materia de seguridad ciudadana y Protección Civil. Con ese fin se movilizan los medios de seguridad y emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuidando su eficiente articulación con los ya desplegados por la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales.

#### **4. OBJETIVO DEL TEMA DEL TFG**

El objeto del trabajo es analizar la situación en la que se encuentra la Policía Local de Antigua y proponer mejoras que favorezcan un mejor servicio en beneficio del interés público.

Con el fin de lograr el objetivo planteado, considero que es fundamental valorar la carencia de efectivos que provoca la acumulación de trabajo y estrés laboral, además de la falta de medios técnicos e instalaciones inadecuadas para el desarrollo de sus funciones. También se estudiará la vida diaria de los agentes a través de la realización de un estudio psicosocial, utilizando la entrevista personal como herramienta principal. En base a los resultados obtenidos, se propondrán las medidas de mejora, tanto de carácter personal como material.

#### **5. CONTENIDOS DEL TFG**

Mediante la visita a diversas instalaciones de La Policía Local de Antigua, valoraremos el estado actual de la Jefatura y sus medios técnicos.

Solicitaremos además, la colaboración de los agentes y del Subinspector para conocer la situación real del servicio.

Embozo inicial del futuro índice:

#### **Dedicatoria y agradecimientos**

#### **ÍNDICE**

#### **Índice de tablas, imágenes y gráficos**

- 1. RESUMEN/ ABSTRACT**
- 2. INTRODUCCIÓN**
- 3. JUSTIFICACIÓN**
- 4. OBJETIVOS**
- 5. METODOLOGÍA**

## **6. CONTENIDOS**

### **6.1. Estado actual de la policía local de antigua.**

**6.1.1. Ubicación y composición de la plantilla.**

**6.1.2. Competencias.**

**6.1.3. Situación de sus instalaciones.**

**6.1.4. Medios técnicos y personales.**

**6.1.5. Entrevista al Subinspector de la Policía Local de La Antigua.**

**6.1.6. Entrevistas a 17 Agentes de la Policía Local de La Antigua.**

**6.1.7. Interpretación de los resultados.**

**6.1.8. Memoria Anual de sus actuaciones.**

### **5.2 Propuestas de mejora.**

**5.2.1. Medidas de mejora de carácter personal.**

**5.2.2. Medidas de mejora de carácter material.**

## **7. CONCLUSIONES/ CONCLUSIONS**

## **8. FUENTES**

- Bibliografía.
- Páginas web.
- Legislación.
- Otras fuentes.

## **9. ANEXOS**

### **6. ASIGNATURAS DE LA TITULACIÓN CON EL QUE EL TEMA PROPUESTO TIENE RELACIÓN**

Las relaciones de las asignaturas cursadas en el Grado de Seguridad y Control de Riesgo son las siguientes:

#### **PRIMER CURSO**

- 41201 Deontología de la Seguridad y el Control de Riesgos: Nos dotas de las herramientas necesarias para tomar decisiones en un



marco de respeto aquellos derechos, de modo que sea capaz de desarrollar una práctica ética.

- 41205 Derecho Administrativo: Tendremos un conocimiento global del Derecho Administrativo y de los principios que rigen el funcionamiento de las Administraciones Públicas.
- Derecho Constitucional: Conocimiento básico de la Constitución, y en ella el modo de producción de las fuentes jurídicas, las esenciales funciones y funcionamiento de los poderes del Estado, los derechos fundamentales, así como la configuración territorial del Estado español. Interpretación de normas jurídicas aplicables en el desempeño de sus funciones.
- 41206 Estadística Básica: Diseñar un plan de muestreo, recolectar información y aplicar el correspondiente modelo estadístico para estimar los parámetros en las diferentes entrevistas realizadas a los agentes.
- 41208 Geografía: Nos ayuda a comprender las características y funcionamiento del municipio de La Antigua como son el relieve y la población.
- 41209 Idioma Moderno: Nos ayuda a redactar el resumen del Trabajo Fin de Grado en inglés.
- 41204 Sociología Aplicada a la Seguridad y al Control de Riesgos: La asignatura nos ayuda a profundizar a conocer la sociedad y los comportamientos en nuestros tiempos relacionados con los cambios sociales y delictivos que veremos en la memoria anual de los diferentes servicios de la Policía Local en La Antigua.
- 41202 Dirección y Gestión de Recursos Humanos: Nos dará un conocimiento básico de la dirección realizada por Subinspector de la Jefatura de La Policía Local Don Domingo Fránquiz y gestión de los diferentes agentes según su perfil profesional.
- 41200 Informática Aplicada: Nos dotara de las herramientas de las diferentes aplicaciones de ofimáticas online para la realización de los cuestionarios a los diferentes agentes así como la interpretación de



los resultados. También nos servirá como sistema de información geográfica sobre el municipio de La Antigua.

- 41207 Psicología de la Personalidad: Nos ayudara a conocer la personalidad y la conducta de los diferentes agentes así como sus habilidades sociales en las relaciones interpersonales.

## SEGUNDO CURSO

- 41210 Derecho Penal y Procesal: Esta asignatura nos familiarizará con la estructura básica del sistema judicial penal, con las funciones de las personas que participan en dicho sistema y con el mecanismo de delitos y la imposición de sanciones penales, además de las figuras delictivas más importantes y los criterios básicos para la exigencia de responsabilidad penal.
- 41211 Fundamento, Historia y Evolución de la Seguridad: Nos acercara a los conocimientos de conceptos históricos generales y capacidad de relación entre acontecimientos actuales sobre la evolución de La Policía Local en Antigua además de la habilidad para realizar búsquedas bibliográficas elementales como artículos de prensa y lecturas de textos históricos.
- 41213 La Protección Civil: Esta asignatura nos enseña la jerarquía de los planes y valorar las situaciones de riesgos de cara a priorizar las medidas preventivas y gestión de las emergencias que puedan tomar parte el sector de seguridad.
- 41212 Psicología Aplicada la Seguridad y Control de Riesgo: Nos acerca en la Psicología de la seguridad laboral donde se encuentra el estrés laboral, el síndrome de Burnout, evaluación del rendimiento el análisis del clima laboral y la satisfacción es decir la psicología en el ámbito del trabajo, organización y recurso humano.
- 41217 Mediación y Resolución de Conflictos: Nos dotara de conocimientos que nos permita analizar los conflictos y la utilización de recursos necesarios para afrontar y gestionar con eficacia las diferentes situaciones que se pueden encontrar los agentes.



- 41218 Aspectos Técnicos de las Comunicaciones y Transmisiones:  
Nos dará los conocimientos básicos para entender los diferentes sistemas de comunicaciones más empleados en La Policía Local de La Antigua.
- 41214 Medios de Comunicación Social en la Seguridad y Control de Riesgos: A través de esta asignatura conoceremos las funciones, la organización y los objetivos de estos medios y como trabajar con ellos no de forma excepcionales sino habitualmente.
- 41246 Gestión y Control de Riesgos I: Esta asignatura nos acercara a los fundamentos de la comunicación en atención telefónica, ya que en la Jefatura de la Policía Local de Antigua se encuentra una sala de control donde se reciben llamadas tantos del CECOES como de los diferentes vecinos.

#### **TERCER CURSO**

- 41224 La salud Pública como Elemento de Bienestar y Seguridad Humana: Los profesionales que trabajan en el campo de la Seguridad, se enfrentan diariamente a multitud de situaciones en las que los problemas de salud del individuo influyen poderosamente. En las entrevistas realizadas a los diferentes agentes habrá un apartado relacionado con sus problemas de salud y hábitos alimentarios.
- 41221 Organización y Gestión Entidades de Seguridad: Nos ayuda a comunicar y dominar las teorías, metodología e instrumento básicos para la organización y gestión de La Policía Local de La Antigua así como conocer la importancia de la planificación, la gestión operativa y de la calidad de las organizaciones, la auditoria y evaluación.
- 41225 La seguridad y el Control de Riesgos en el Ámbito de la Empresa: Esta asignaturas nos proporciona mediante la Ley 54/2003, de 12 de diciembre que reforma y actualiza la Ley de Riesgos Laborales (LPRL). Analizaremos como se planifica y





ordenan las acciones preventivas a partir de la evaluación inicial de los riesgos tanto en medios humanos y materiales.

- 41226 Introducción al Desarrollo de Proyecto. Esta asignatura nos da la información para realizar la investigación mediante la metodología cualitativa, ya que nuestro proyecto se basara en entrevistas y recogida de datos.
- 41223 Seguridad Humana: Esta asignatura nos expone el marco conceptual, además de la seguridad humana como un derecho donde nos informa de Las Fuerzas de Seguridad y los Derechos Humanos. Además de los nuevos riesgos emergente y su intervención comunitaria.
- 41220 Técnicas de Protección y Seguridad Pública y Privada: Nos informa sobre la seguridad en las instalaciones y bienes de las diferentes instalaciones de la Policía Local.
- 41219 Criminología: Al analizar la memoria anual, esta asignatura nos hace comprender las diferentes teorías del delito.

#### CUARTO CURSO

- 41232 Drogodependencia en el Ámbito de las Seguridad Humana: Esta asignatura nos acerca sobre los perfiles de consumidores, reconocer los comportamientos al uso de distintas sustancias y saber actuar en situaciones de riesgo e intoxicación
- 41235 Modelos de Cuerpos de Seguridad: La asignatura nos ayuda a fundamentar la policía desde la Constitución, comprender las competencias en base a la Ley Orgánica 2/1986, así como estudiar la evolución, funciones, modelos, actuaciones de la Policía Local.
- 41244 La Información en la Seguridad y Control de Riesgos: Nos relaciona con los diferentes recursos disponible en internet donde se encuentran diversas fuentes de información especializadas fiables para la recabar datos para realizar el proyecto.



- **41231 Movilidad y Seguridad Vial:** Nos proporcionara información sobre la ordenación y regulación del tráfico, la normativa sobre Seguridad Vial y Educación Vial así como la investigación de los accidentes de tráfico funciones realizadas por los diferentes agentes.
- **41233 Prevención al Maltrato:** Nos ayuda a identificar situaciones y acciones de riesgos para sujetos en condiciones de vulnerabilidad, concretamente en los que se sitúan en la infancia, en el mundo adulto, en especial las relacionadas con el maltrato de género y en la ancianidad.
- **41243 La Inmigración y Sociedad:** Contemplan los problemas de seguridad que pueden suscitar conflictos sociales. En el municipio de Antigua existe una zona turística, Caleta de Fuste donde conviven muchas culturas diferentes.

#### 10. FIRMAS DEL ESTUDIANTE Y FIRMA O DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL TUTOR/ES O COTUTOR EN SU CASO

HERNAND  
EZ  
SANCHEZ  
MINERVA -  
78526933B  
Fecha: 2018.11.02  
19:15:03 Z

ESTUDIANTE

QUINTERO  
VERDUGO  
MARIA ISABEL -  
10867697J  
Fecha: 2018.11.02 19:47:27 Z

TUTORA

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- Vigilantes Serenos: también era el encargado de abrir los portales de las viviendas durante las horas nocturnas.: Antiguamente encendía las farolas vigilaba las calles de noche, pero
- Bando: Proclama o edicto que se hace público, por orden superior, especialmente un Alcalde.
- Infracción: Transgresión, quebrantamiento de una ley, pacto o tratado, o de una norma moral, lógica o doctrinal.
- Espectáculos públicos: es una función o diversión pública que tiene lugar en un espacio donde se congrega el público para presenciarse. Lo habitual es que los espectáculos se lleven a cabo en teatros, estadios, circos o recintos semejantes.
- Sonómetro: Es un instrumento de medida que sirve para medir niveles de presión sonora.
- Armero: Son cajas fuertes destinadas a la custodia de armas, tanto cortas como largas.
- Zona Fría: El dispositivo está diseñado para la comprobación de seguridad de las armas de fuego tras haber sido manipuladas.
- Estresores: Desencadenante de estrés, factor de estrés, describe todas las cargas o exigencias externas que provocan una reacción de estrés.



